

REPÚBLICA DE CHILE



DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACIÓN OFICIAL

LEGISLATURA 332^a, EXTRAORDINARIA

Sesión 21^a, en martes 5 de diciembre de 1995

Ordinaria

(De 16:22 a 19:46)

*PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES GABRIEL VALDÉS, PRESIDENTE
Y NICOLÁS DÍAZ, PRESIDENTE ACCIDENTAL
SECRETARIOS, LOS SEÑORES RAFAEL EYZAGUIRRE ECHEVERRÍA, TITULAR
Y JOSÉ LUIS LAGOS LÓPEZ, PROSECRETARIO*

ÍNDICE

Versión Taquigráfica

	<u>Pág.</u>
I. ASISTENCIA.....	
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	
III. TRAMITACIÓN DE ACTAS.....	
IV. CUENTA.....	
Acuerdo de Comités.....	
Recibimiento a Presidente del Senado de España.....	

V. ORDEN DEL DIA:

Proyecto de ley, en segundo trámite, que crea la comuna de San Rafael (se aprueba en general y particular).....

VI. INCIDENTES:

Peticiones de oficios (se anuncian).....

Visita parlamentaria a Campo de Hielo Sur. oficios (observaciones de los señores Horvath, Calderón y Sule).....

Homenaje en memoria a Carlos Cariola Villagrán. Oficios (intervención del señor Sule).....

Regularización del derecho de aprovechamiento de aguas. Oficios (observaciones de la señora Frei).....

Cuenta sobre gestión en Unión Interparlamentaria (observaciones de los señores Páez, Larre, Alessandri y Urenda).....

Acuerdos internacionales de libre comercio. Oficios (observaciones del señor Larraín).....

A n e x o s

ACTA APROBADA:

Sesión 3ª, en 5 de octubre de 1995.....

DOCUMENTOS:

1.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que autoriza la construcción de un monumento en San Carlos en memoria de Violeta Parra.....

2.- Proyecto de ley, en segundo trámite, que modifica el DL 3.516, de 1980, en lo relativo a desarrollo urbano y requisitos de urbanización.....

3.- Solicitud de rehabilitación de ciudadanía de don Fernando Elias Navech Azar.....

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

I. ASISTENCIA

Asistieron los señores:

--Alessandri Besa, Arturo
--Bitar Chacra, Sergio
--Calderón Aránguiz, Rolando
--Cantuarias Larrondo, Eugenio
--Carrera Villavicencio, María Elena
--Cooper Valencia, Alberto
--Díaz Sánchez, Nicolás
--Díez Urzúa, Sergio
--Errázuriz Talavera, Francisco Javier
--Feliú Segovia, Olga
--Fernández Fernández, Sergio
--Frei Bolívar, Arturo
--Frei Ruiz-Tagle, Carmen
--Gazmuri Mujica, Jaime
--Hamilton Depassier, Juan
--Hormazábal Sánchez, Ricardo
--Horvath Kiss, Antonio
--Huerta Celis, Vicente Enrique
--Lagos Cosgrove, Julio
--Larraín Fernández, Hernán
--Larre Asenjo, Enrique
--Lavandero Illanes, Jorge
--Letelier Bobadilla, Carlos
--Martin Díaz, Ricardo
--Matta Aragay, Manuel Antonio
--Mc-Intyre Mendoza, Ronald
--Muñoz Barra, Roberto
--Núñez Muñoz, Ricardo
--Ominami Pascual, Carlos
--Otero Lathrop, Miguel
--Páez Verdugo, Sergio
--Pérez Walker, Ignacio
--Piñera Echenique, Sebastián
--Prat Alemparte, Francisco
--Ríos Santander, Mario
--Romero Pizarro, Sergio
--Ruiz De Giorgio, José
--Ruiz-Esquide Jara Mariano
--Siebert Held, Bruno
--Sinclair Oyaneder, Santiago
--Sule Candia, Anselmo
--Thayer Arteaga, William
--Urenda Zegers, Beltrán
--Valdés Subercaseaux, Gabriel
--Zaldívar Larraín, Adolfo
--Zaldívar Larraín, Andrés

Actuó de Secretario el señor Rafael Eyzaguirre Echeverría, y de Prosecretario, el señor José Luis Lagos López.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

--Se abrió la sesión a las 10:26, en presencia de 36 señores senadores.

El señor VALDÉS (Presidente).- En el nombre de Dios, se abre la sesión.

III. TRAMITACIÓN DE ACTAS

El señor VALDÉS (Presidente).- Se da por aprobada el acta de la sesión **25ª, ordinaria, en 8 de agosto del presente año**, que no ha sido observada

Las actas de las sesiones **25ª y 26ª, ordinarias, en 9 y 16 de agosto del año en curso, respectivamente**, se encuentran en Secretaría a disposición de los señores Senadores, hasta la sesión próxima, para su aprobación.

(Véase en los Anexos el acta aprobada).

IV. CUENTA

El señor VALDÉS (Presidente).- Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a Secretaría.

El señor LAGOS (Prosecretario).- Las siguientes son las comunicaciones recibidas.

Oficios

Tres de la Honorable Cámara de Diputados:

Con los dos primeros comunica que ha dado su aprobación a los siguientes proyectos:

1. El que autoriza la construcción de un monumento, en la ciudad de San Carlos, Octava Región, en memoria de la folklorista Violeta Parra.

--Pasa a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

2.- El que introduce modificaciones al decreto ley N° 3.516, de 1980, sobre división de predios rústicos, incluyendo normas sobre desarrollo urbano y requisitos de urbanización.

--Pasa a la Comisión de Agricultura y a la de Vivienda y Urbanismo.

Con el tercero comunica que ha aprobado, en los mismos términos en que lo hizo el Senado, el proyecto que autoriza la construcción de un monumento, en la ciudad de Valparaíso, en memoria de doña Juana Ross de Edwards.

--Se manda comunicar a Su Excelencia el Presidente de la República.

Del Tribunal Constitucional, con el que comunica que con fecha de hoy resolvió prorrogar el plazo constitucional para fallar el requerimiento formulado al proyecto que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en lo relativo a la generación de autoridades. Dicho plazo vence el 17 de diciembre del año en curso.

--Se toma conocimiento.

Del señor Ministro del Interior, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath relacionado con las inauguraciones de obras públicas que señala.

Del señor Ministro de Hacienda, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Carrera referido al monto de los impuestos en países que indica.

Tres del señor Ministro de Educación:

Con el primero contesta un oficio enviado en nombre de la Senadora señora Frei respecto de la posibilidad de que las reparaciones de establecimientos educacionales se efectúen en período de vacaciones.

Con el segundo da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Horvath acerca de la situación de los alumnos que debían cursar 8° Año Básico en la Escuela Carlos Condell, comuna de Aisén, Undécima Región.

Con el último contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Matta tocante a la creación de la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas en la provincia de Cauquenes, Séptima Región.

Del señor Ministro de Minería, con el que da respuesta a un oficio enviado en nombre del Senador señor Pérez acerca del detalle de los gastos no operacionales del ejercicio presupuestario correspondiente al año 1994 de CODELCO-Chile.

Del señor Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Siebert acerca del financiamiento para la erradicación de un grupo de familias del Barrio Pudeto Bajo, comuna de Ancud, Décima Región.

Del señor Intendente de la Región del Biobío, con el que contesta un oficio enviado en nombre del Senador señor Frei sobre la Segunda Etapa del Proyecto Mejoramiento de Barrios para la localidad de Florida, ciudad de Concepción.

--Quedan a disposición de los señores Senadores.

Solicitud

De don Bernardo Elías Navech Azar, con la que pide la rehabilitación de su ciudadanía.

--Pasa a la Comisión de Derechos Humanos, Nacionalidad y Ciudadanía.

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la Cuenta.

ACUERDO DE COMITÉS

El señor VALDÉS (Presidente).- Hace pocos momentos, los Comités acordaron dejar sin efecto la sesión matinal del jueves próximo, en atención a que el tránsito desde Santiago a Valparaíso hará muy dificultoso el regreso a aquélla.

Al mismo tiempo, los Comités señalaron a la Mesa su interés en estudiar, especialmente con los Presidentes de las Comisiones de Hacienda y de Constitución, el estado de los proyectos que ellas están analizando, ya que se trata de iniciativas muy importantes y urgentes, para ver de qué manera podemos agilizar su trabajo y el de la Sala, con el objeto de poder despacharlas este año. El atraso producido en Comisiones obedece principalmente al estudio del proyecto de Ley de Presupuestos de la Nación, que ocupó por más de un mes a la de Hacienda y por un lapso de dos semanas a la Sala. Las Comisiones se reunirán en las primeras horas de mañana. Por lo mismo, los Comités han solicitado que, en función de la tabla, se autorice a dichas Comisiones para desarrollar sus actividades en forma conjunta con la Sala y, en caso de ser necesario, se suspenda la sesión, a fin de poder despachar entre el martes, miércoles y jueves de la semana siguiente aquellos proyectos que tengan urgencia solicitada por el Presidente de la República o urgencia derivada de la naturaleza de las materias en que recaen.

Por el momento, queda pendiente la situación de las sesiones contempladas para los días 21 y 22 de diciembre, respecto de las cuales se había solicitado dejarlas sin efecto. Esto último queda condicionado al hecho de que podamos despachar a tiempo los proyectos que son urgentes y que deben quedar tramitados en el año, como es el caso, entre otros, del referente a reajuste de las Fuerzas Armadas.

RECIBIMIENTO A PRESIDENTE DEL SENADO DE ESPAÑA

El señor VALDÉS (Presidente).- A continuación, recibiremos en la Sala al señor Presidente del Senado de España, que ha venido especialmente a Chile y a quien dirigiremos algunas palabras en un acto de confraternidad.

--Se hace presente en el Hemiciclo el Presidente del Senado de España, señor Juan José Laborda Martín.

El señor VALDÉS (Presidente).- Señor Presidente del Senado de España, Honorables Senadores:

En nombre de esta Corporación, tengo el agrado de saludarlo con ocasión de su primera visita a nuestra República y a este Congreso. Para nosotros es un gran honor, por tratarse de una autoridad tan importante y de un país al cual queremos tanto.

Don Juan José Laborda Martín, Presidente del Senado de España, es Licenciado en Filosofía y Letras. Su especialidad ha sido la historia moderna de España y ha enseñado esta materia en la Universidad de Valladolid, habiendo publicado numerosas obras sobre historia.

Ha sido y es miembro de numerosos Institutos. Fue miembro de la Comisión que redactó el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, y pertenece a la Sociedad de Estudios Vascos, siendo este último su origen.

Elegido Senador por la provincia de Burgos en la Legislatura Constituyente, ello se ha repetido en todas las elecciones sucesivas.

Entre 1979 y 1982 fue miembro de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa y Presidente de la Comisión de Defensa del Senado.

Ha sido Secretario General del Partido Socialista de Castilla y León y candidato a la Presidencia de la Junta de esa región en 1987.

Nos complace sobremanera esta visita, porque crea una estrecha relación entre ambos Senados, la que reforzará los entrañables vínculos que nos unen con la Madre Patria.

Sabe usted, señor Presidente, la historia de nuestro país, pequeña y alejada colonia pero también Reino de Chile, tierra de epopeyas constantes, con el único y valiente conquistador español en América, don Pedro de Valdivia, que murió en combate frente a los altivos nativos. Nuestra independencia fue lograda en duras batallas que crearon y robustecieron nuestra personalidad nacional, pero que no fueron obstáculos para mantener la privilegiada relación con España, a la que nos sentimos muy ligados por sangre, lengua, cultura y comunidad de valores.

Aquí, en este Senado, encontrará usted, señor Presidente, descendientes de vascos, de asturianos, de castellanos, de extremeños, de andaluces, de ancestros provenientes de todas las autonomías y regiones de España. Y queremos mantener vivas nuestras raíces hispánicas.

Los españoles llegados después a Chile conforman un aporte de extraordinaria importancia en el quehacer cultural, industrial y financiero del país, y que, con calidad humana y familiar, laboriosidad y potencia creadora, contribuye a nuestro desarrollo.

No puedo dejar de mencionar la inolvidable visita de Sus Majestades el Rey y la Reina de España a nuestro país, donde fueron recibidos en este Congreso y en las calles con un entusiasmo y un afecto sin paralelo.

Deseamos estrechar cada vez más estos vínculos, porque, en un mundo globalizado, las unidades culturales son las únicas que pueden mantener valores comunes y preservar su identidad.

Nos interesa sobremanera que nuestra asociación con España signifique un apoyo de parte de ustedes, señor Presidente, en nuestro interés por lograr con la Unión Europea acuerdos que permitan las facilidades que otros países latinoamericanos están consiguiendo con esa Unión, en materias económicas, financieras y comerciales. Porque no comprenderíamos --lo digo con franqueza-- nuestra exclusión en definitiva, y no es suficiente una relación meramente política.

Acogemos con sumo interés, señor Presidente, su proposición de crear una relación permanente y fluida con el Senado español, porque, en una época de creciente participación ciudadana en el ámbito político y de internacionalización, la relación íntima con otros Parlamentos es un desafío que la democracia debe enfrentar. Una estrecha vinculación con el Senado español es, para esta Corporación, una dimensión que acogemos gustosos. Por ello, me es grato comunicarle que he sido autorizado por los Comités para firmar el acuerdo que usted ha tenido a bien proponernos en el sentido indicado.

Agradecemos su visita, así como la de los distinguidos representantes del Senado español y la de Su Excelencia el Embajador de España, quienes nos acompañan. Rogamos transmitir a todos los Senadores nuestros saludos.

Espero que la visita del señor Presidente al sur de Chile le permita conocer más a fondo las riquezas de nuestro país. No son las únicas, pero sí de las más bellas.

Gracias por su venida, señor Presidente.

En nombre del Senado, tengo el honor de otorgarle la medalla de plata de nuestra Corporación.

--(Aplausos).

El señor LABORDA (Presidente del Senado de España).- En primer lugar, muchas gracias, señor Presidente, por las afectuosas palabras a mí referidas, pero muchas gracias, en especial, por las palabras referidas al Rey de España y a España.

En segundo lugar, agradezco al señor Presidente y a todos ustedes, Honorables señoras Senadoras y señores Senadores, la amable invitación que nos brinda la oportunidad de profundizar en el conocimiento del Chile de hoy y de trabajar para mejorar nuestras relaciones bilaterales, tanto las que existen entre nuestras Cámaras como las que, con un carácter más desarrollado, se dan entre nuestros Gobiernos y entre instituciones representativas de nuestra vida social y económica.

Las relaciones entre España y Chile caminan paralelas a su historia reciente, tanto en el ámbito político, con la consolidación de nuestros sistemas democráticos, como en el auge y desarrollo económico, donde los resultados de la apertura hacia el mercado mundial son para ambos países evidentes, al igual que, en términos generales, irreversibles y positivos.

En estos días, en mi país se desarrollan diferentes actos de reflexión acerca de nuestra transición política, que comenzó hace ahora 20 años. En mi opinión, la capacidad de modernización política que España ha acreditado a partir de 1977 no hubiera sido posible si, además de los cambios sociológicos y económicos recientes, no hubiéramos tenido el sustrato de la obra política que, con retrocesos e interrupciones, realizó el parlamentarismo a lo largo de una etapa en la que las ideas del liberalismo político fueron el elemento

definitorio de nuestras distintas constituciones y, también, de las actitudes políticas españolas en los últimos 160 años.

Creo que, como en el caso de España, la notable experiencia política chilena de estos años de tránsito hacia el Estado de Derecho hunde sus raíces en las profundas tradiciones democráticas que distinguieron y distinguen a Chile como nación.

Hacia el porvenir, por lo tanto, Chile y España pueden recíprocamente ayudarse, compartiendo experiencias que tendremos que transitar próximamente.

La consolidación democrática, la reconciliación nacional, el desarrollo económico armonizado con la redistribución social y la reinserción en la escena exterior son parámetros que en la actualidad rigen la actividad política en nuestros dos países.

Y, paralelamente, estamos inmersos en procesos de integración económica en ámbitos supranacionales que, además de una experiencia histórica única, constituyen una nueva referencia para el enriquecimiento de nuestras relaciones bilaterales y la consolidación del peso específico que nuestros respectivos países han ido adquiriendo.

Para España, las negociaciones y los proyectos de Chile con el MERCOSUR, las perspectivas de participación de este país en el Tratado de Libre Comercio del norte del continente o su activa presencia en el dinámico espacio del Asia-Pacífico son asuntos de gran interés.

Para Chile, señor Presidente, nuestra experiencia de integración europea y nuestra voluntad --que reitero, en respuesta a sus palabras de exigencia-- de apoyar las aspiraciones chilenas en relación con la Unión Europea creo que también son igualmente interesantes. Y me satisface que esta intervención mía coincida con una destacada manifestación del interés de España en promover una vinculación más estrecha entre Chile y la Unión Europea. Como todos ustedes saben, señores Senadores, ayer mismo la Unión Europea aprobó un texto de Declaración Conjunta sobre el Diálogo Político entre la Unión Europea y Chile, que se ofrece suscribir al Gobierno de Chile y que define el marco cualificado en el que queremos situar las relaciones políticas y económicas con este país hermano. España --lo digo con convicción-- seguirá respaldando esta relación especial, que esperamos que se concrete en una negociación puntual entre la Unión Europea y Chile, en el curso de los próximos meses.

El Tratado General de Amistad y Cooperación, firmado en 1991 entre nuestros dos países, y su acuerdo anejo de Cooperación Económica, junto con otros Convenios en materia de cooperación técnica, relaciones culturales, protección de inversiones, presencia empresarial y cooperación antártica, componen una realidad indudable de nuestras relaciones bilaterales que debemos potenciar en el futuro, fruto de ese afecto profundo entre nuestros dos pueblos y que, con sus palabras, señor Presidente, Su Señoría ha exteriorizado.

Creo que Chile y España pueden cooperar en proyectos de recíproco interés en esta cambiante y competitiva realidad de la política internacional. En Chile, como en España, la

democracia ha supuesto una proyección hacia el mundo y un incremento de nuestro peso en la escena internacional. No siempre alcanzamos nuestros objetivos internacionales en los plazos que habíamos previsto. Pero nuestro vigor democrático nos garantiza que terminaremos alcanzándolos, del mismo modo que hemos logrado, progresivamente, otras metas e ilusiones que hace unos años nos parecían inalcanzables.

Por eso, señor Presidente, les he manifestado el gran interés que para el Senado de España tiene el establecimiento de una relación estable con el Senado de Chile, que nos va a permitir --puesto que así ha sido aceptado--, sin crear ninguna estructura burocrática, establecer un sistema de relaciones regulares entre nuestras dos Cámaras. Ello posibilitará extraer todo el potencial de cooperación parlamentaria que subyace en nuestra historia, en nuestra lengua, en la configuración de nuestros respectivos sistemas de partidos políticos, pero muy especialmente en esos asuntos a los que nos hemos referido en estos minutos y en los que tenemos proyectos y también problemas que podemos analizar, e incluso resolver, mediante la cooperación.

Ése era el objetivo prioritario de esta visita, y, desde luego, les ofrezco, en nombre de mi Cámara y en el de los Senadores y Senadoras españoles, toda nuestra experiencia, que esperamos concretar a lo largo de los próximos meses.

Quiero destacar también que nuestro proceso de descentralización política --el cambio más radical de la planta política que España ha efectuado desde la creación del Estado liberal hace más de siglo y medio-- ha sido objeto de atención preferente por parte del Senado, el cual, para dar respuesta a los nuevos problemas territoriales, está afrontando ahora mismo el estudio de una reforma constitucional que adapte las funciones y la composición de la Cámara que yo presido, a esta nueva realidad que hace de España uno de los Estados más descentralizados del mundo.

Nuestra experiencia está, desde luego, a su disposición, y es muy útil explicarla y discutirla con el Senado de Chile, porque es siempre útil y satisfactorio explicarla a quien seguramente la va a saber comprender.

Chile, señor Presidente, será sede de la VI Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno, y la participación y cooperación parlamentaria que estoy proponiendo --que aceptamos las dos Cámaras-- ha de servir para hacer más concretas y útiles las resoluciones de ese encuentro singular, que convierte en una figura política nueva, en el escenario internacional, a esa reunión o congreso de nuestros Jefes de Estado y de Gobierno.

Trasladar, por lo tanto, a otros escenarios nuestras ideas e inquietudes, con el objeto de que podamos obtener una visión más universal, e integrar nuevos conceptos con sus aportaciones, es parte de nuestra tarea para lograr proyectar un futuro de mayor bienestar para nuestros pueblos. Ése es el último, pero también el principal, punto de coincidencia, lo que nos une a todos los que tenemos el privilegio de representar a nuestros conciudadanos.

Para finalizar, quiero, en mi nombre y en el de toda la delegación, reiterarles nuestra gratitud por su hospitalidad, haciendo votos por el éxito en el ejercicio de sus altas responsabilidades, y expresar mi deseo de que esta fecha suponga el inicio de una nueva y fructífera relación de cooperación entre el Senado de España y el Senado de Chile.

Muchas gracias, Sus Señorías y señor Presidente.

--(Aplausos en la Sala y en tribunas).

El señor VALDÉS (Presidente).- Se suspende la sesión.

)------(

--Se suspendió a las 16:46.

--Se reanudó a las 16:

)------(

El señor VALDÉS (Presidente).- Continúa la sesión.

V. ORDEN DEL DÍA

CREACIÓN DE COMUNA DE SAN RAFAEL

El señor VALDÉS (Presidente).- En primer lugar del Orden del Día se encuentra el proyecto que crea la comuna de San Rafael en la provincia de Talca, con informes de las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda.

—Los antecedentes sobre el proyecto figuran en los Diarios de Sesiones que se indican:

Proyecto de ley:

En segundo trámite, sesión 56ª, en 2 de mayo de 1995.

Informes de Comisión:

Gobierno, sesión 20ª, en 29 de noviembre de 1995.

Hacienda, sesión 20ª, en 29 de noviembre de 1995.

El señor EYZAGUIRRE (Secretario).- Esta iniciativa tuvo su origen en mensaje del Ejecutivo y está en segundo trámite constitucional.

La Comisión de Gobierno previene que los artículos 1º y 2º tienen rango de ley de quórum calificado, en virtud de lo dispuesto en el artículo 99 de la Constitución Política de la República, y dio su aprobación en general a la iniciativa por la unanimidad de los miembros presentes en la Comisión, Honorables señores Hamilton, Letelier, Núñez y Ríos.

Tras su discusión particular, el proyecto, que constaba de artículo único, quedó con dos artículos permanentes que modifican el texto de la Cámara de Diputados y que la Comisión propone aprobar.

Por su parte, la Comisión de Hacienda sugiere acoger la iniciativa de la de Gobierno con algunas enmiendas, dejando expresa constancia de que ella cumple con los requisitos generales de financiamiento.

El señor VALDÉS (Presidente).- En discusión general el proyecto.

Ofrezco la palabra.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, este proyecto --como dijo el señor Secretario-- fue aprobado unánimemente por las Comisiones de Gobierno y de Hacienda, y corresponde a una vieja aspiración de la comunidad de San Rafael, ciudad de la provincia de Talca vecina al camino longitudinal y que desde hace muchos años pertenece a la comuna de Pelarco.

La gente de esa localidad ha ido desarrollando un ánimo fuerte para lograr tener un municipio independiente que permita atender mejor las necesidades sociales de un área hoy día relativamente deprimida, pero con perspectivas de desarrollo, fundamentalmente, por su ubicación geográfica.

El principal elemento potenciador de esta región, junto con la riqueza agrícola, es su emplazamiento privilegiado a pocos kilómetros de las ciudades de Talca y de Curicó, además de que todo su territorio es atravesado por la carretera longitudinal.

Ya en 1985 se constituyó el Comité Pro Comuna, que integra a las principales manifestaciones de la vida comunitaria de San Rafael: la Unión de Juntas de Vecinos, las distintas organizaciones de mujeres, en fin, desde hace muchos años existe --repito-- un fuerte ánimo para crear la comuna.

Esta aspiración fue recogida por el Gobierno del ex Presidente Aylwin, durante el cual la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo inició, junto con la comuna madre (Pelarco), los estudios de factibilidad sobre el particular.

Los criterios utilizados para ponderar la conveniencia de instalar nuevas comunas --contenidos en el informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización-- consideran cuatro grupos de variables: el primero se refiere al impacto territorial en la comuna madre; la existencia de un centro urbano; la funcionalidad y cobertura red vial--centros poblados, y los efectos demográficos en la comuna madre.

El segundo grupo tiene que ver básicamente con la cohesión histórico-cultural de la nueva agrupación territorial, vale decir, si existe o no una identidad que permita a determinada comunidad social constituir un municipio independiente.

El tercer grupo analiza el grado de autofinanciamiento, o sea, la viabilidad económica del nuevo municipio y su impacto en la comuna madre o en las comunas de las cuales adquiere parte de territorio y población.

Y finalmente se estudia --con menor ponderación-- la antigüedad de la petición de la nueva comuna, es decir, su grado de arraigo en la población.

El análisis de estas cuatro variables resultó positivo, por lo cual las dos Comisiones del Senado que estudiaron el proyecto lo aprobaron por unanimidad.

Por consiguiente, se constituiría una comuna básicamente rural, con un centro poblado principal (San Rafael) de 9 mil 636 habitantes, una superficie de 329,9 kilómetros cuadrados, y una densidad media de población de 27,2 habitantes por kilómetro cuadrado.

Inicialmente, ella cuenta con una infraestructura comunal en materia de salud, educación, redes viales, y también --repito-- con una adhesión ciudadana muy importante.

Resulta útil destacar que el proyecto ha sido aprobado por las comunas que eventualmente pudieran verse perjudicadas, lo cual no es común. Es así como en la Comuna de Pelarco --de allí provendrá la mayoría de los 7 mil 721 habitantes, de los sobre 9 mil que tendrá la nueva división--, el Concejo Comunal respalda esta iniciativa, como lo manifestó su propio Alcalde en la Comisión de Gobierno. Lo mismo ocurre con las Comunas de Río Claro y Talca, que ceden parte de sus respectivos territorios y un número menor de población con el objeto de configurar aquélla.

Por lo tanto, se trata de un proyecto que no crea conflictos con las comunas madres, ni con los municipios vecinos, antecedente que el Honorable Senado también deberá tener en cuenta a la hora de votar.

Desde el punto de vista financiero, la estimación de ingresos es de 236 millones de pesos, y la de gastos, de 188 millones de pesos. En consecuencia, en virtud solamente de los ingresos municipales proyectados, esta comuna nacerá financiada. Adicionalmente, los aportes que le correspondan del Fondo de Desarrollo Regional, de fondos sectoriales y otros, además de una buena gestión municipal, permitirán al nuevo municipio constituirse en un factor de desarrollo y de progreso para estos habitantes de la Región del Maule.

Por lo expuesto, junto con reiterar mi apoyo a la iniciativa, al Comité Pro Comuna de San Rafael y a todos los ciudadanos de la futura comuna, invito a los Honorables colegas a votar favorablemente el proyecto aprobado por unanimidad en las dos Comisiones que lo analizaron.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, intervendré muy brevemente, porque el señor Senador que me precedió en el uso de la palabra hizo un adecuado resumen de lo que fue la votación, tanto en la Comisión de Gobierno como en la de Hacienda --que integro--, en las cuales, luego de un estudio y análisis detallados, se aprobó unánimemente la iniciativa que crea la Comuna de San Rafael, en la Provincia de Talca, de la Séptima Región, del Maule, que me honro en representar en el Senado.

La ley en proyecto autoriza a las Municipalidades de Pelarco, Talca y Río Claro para transferir el dominio a la de San Rafael, a título gratuito, de los bienes inmuebles situados en

sus territorios jurisdiccionales, los bienes muebles que los guarnecen y los demás que convengan los respectivos alcaldes.

La nueva comuna tendrá 9.636 habitantes y abarcará una superficie de 329 kilómetros cuadrados, lo cual da una baja densidad de población, cuya condición predominante será la ruralidad y su principal actividad la agricultura.

La infraestructura comunal estará conformada en salud por un consultorio general rural y tres estaciones rurales en los sectores de Alto Pangué, El Milagro y San Andrés, atendidos por un total de 12 funcionarios.

En el área de la educación, dispondrá de 7 escuelas de Enseñanza Básica, con una matrícula de 1.230 alumnos y una dotación de 66 funcionarios. El promedio de alumnos por profesor será sólo de 19, cifra muy baja respecto a lo que se requiere para tener un sistema financiado, que es de 35, lo cual lleva a concluir que la formación de los niños será una carga económica para el nuevo municipio, y es preciso preverla desde ya.

San Rafael contará también con tenencia de carabineros, oficina de registro civil, servicio electoral, correo, cementerio, estación de ferrocarril, iglesia, un centro abierto y, en general, con todo lo necesario para su buen funcionamiento, dada su cercanía que tiene de la Ruta 5, que une Camarico con las localidades aledañas, y la ruta San Rafael-Pelarco, vía Pangué, que comunica el sector suroriente hacia la sede comunal.

En la actualidad, el territorio que conformará la nueva comuna dispone de una delegación municipal en Pelarco, con 3 funcionarios. El nuevo municipio deberá tener una dotación de 20 personas para atender las necesidades locales.

Cabe precisar que del total de habitantes que tendrá la Comuna de San Rafael, 7 mil 121 provendrán de Pelarco, lo cual significa que esta última cederá a aquélla más del 70 por ciento de su población; la de Río Claro aportará el 17 por ciento, y la de Talca, el 0,1 por ciento.

En materia territorial, San Rafael se estructurará con 31 por ciento de la superficie de Pelarco, 27 por ciento de la de Río Claro, y 17 por ciento de la de Talca.

En el ámbito financiero, como aquí se ha señalado, los ingresos para la nueva división administrativa se han estimado en 236 millones de pesos anuales, y los gastos, en 188 millones de pesos. Esto implica un superávit estimado de 48 millones de pesos al año.

La creación del futuro municipio dará satisfacción al sentido y antiguo anhelo de la población que data de 1985, cuando se creó el Comité Pro Comuna de San Rafael, en el cual participaron los más importantes sectores comunitarios. El proyecto que nos ocupa contó también con el informe favorable del Consejo Regional del Maule.

Por las razones anotadas, y haciéndome eco del llamado de los habitantes de San Rafael, pido a esta Alta Corporación que, al igual como lo hicieron las Comisiones

especializadas, aprobemos por unanimidad la iniciativa en debate, concretando así la aspiración de que ese pueblo se transforme en comuna.

El señor RÍOS.- Pido la palabra.

El señor VALDÉS (Presidente).- Antes la había solicitado el Senador señor Andrés Zaldívar, quien puede hacer uso de ella.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Señor Presidente, seré muy sucinto, porque ya se ha dicho bastante sobre el proyecto, analizado también por la Comisión de Hacienda. Su aprobación corresponde a una realidad, porque quienes conocemos la zona sabemos que tiene su propia identidad y que desde hace más de 20 años la gente del lugar, sector netamente agrícola, ha estado luchando por la creación de esta comuna.

De acuerdo con los antecedentes entregados, ese deseo es perfectamente viable, y para lograr su desarrollo como una unidad orgánica, la comuna que se crea dispone de los servicios básicos necesarios para que la población pueda buscar solución a sus problemas; cuenta con una buena red vial y se encuentra bien comunicada; el informe financiero es positivo, pues acusa un excedente de inversiones equivalente a más o menos el 20 por ciento de sus recursos, los cuales podrán incrementarse. Además, con mayor claridad, tendrá opción a los aportes del Fondo de Desarrollo Regional, Fondo de Mejoramiento Urbano, Fondo Social de la Presidencia de la República y otros, para proyectos específicos.

La nueva comuna habrá de enfrentar, sí, un problema, que es indispensable visualizar para los efectos de corregirlo por la vía de la derivación de la subvención educacional: como tendrá algo más de 9 mil habitantes, considerando además su extensión territorial y el número de escuelas, el promedio de alumnos será de 19 por curso. Habrá que poner atención en este aspecto, a fin de evitar un déficit presupuestario en esa área. Es el único punto que merece preocupación. Porque la totalidad de los argumentos entregados indican que la creación de la Comuna de San Rafael, en la Provincia de Talca, debe contar con el respaldo del Senado.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Thayer.

El señor THAYER.- Señor Presidente, yo apoyaré el proyecto. Por consiguiente, mis palabras no tienen que ver con reparos a su texto. Parto de la base de que fue muy bien estudiado y fundamentado por la Comisión técnica respectiva.

Quiero aprovechar la ocasión para manifestar mi inquietud sobre este tipo de iniciativas. No sé si hay, o si conviene que haya, un criterio general acerca de la creación de nuevas comunas.

Es un asunto bastante delicado. La creación de una nueva comuna, o la división en dos o tres de una existente, puede alentar, o apetitos desmedidos que redunden en una pulverización de esta unidad básica que es la comuna, o bien, la expresión más legítima de

cada localidad vecinal, en cuanto a constituir su propio gobierno y gozar de la correspondiente autonomía.

Las comunas, ciertamente, pueden ser más extensas o más reducidas en territorio, o más ricas o más pobres; pero una división un tanto artificial de ellas --no es éste el caso, pues estoy inspirándome en la situación de ahora para reflexionar sobre el problema general-- puede conducir a diferentes objetivos, e incluso transformarse a la larga en una tendencia a buscar o no buscar la división de una comuna, según los efectos que esa acción vaya a producir desde el punto de vista político más que de uno de desarrollo comunal.

Como entiendo que a continuación hará uso de la palabra el señor Presidente de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización, aprovecho de plantear el asunto. Me gustaría mucho contar con algún informe --a lo mejor existe-- que implique un cierto criterio para cuando el Senado deba adoptar decisiones sobre la conveniencia de crear nuevas comunas; o un procedimiento general al respecto, o si el asunto ha de mirarse como absolutamente casuístico, según las circunstancias.

Recién reflexionaba sobre este problema con un Honorable colega, recordando que, por ejemplo, Francia tiene tal vez cinco veces la población de Chile y unas cien veces el número de municipios que posee nuestro país. ¿Implica eso un criterio distinto? ¿Vamos a marchar hacia un sistema orientado a crear mayor número de comunas, y de menor superficie? ¿O esto va a depender de la presión que se ejerza en un momento dado, por circunstancias que pueden ser absolutamente legítimas (como presumo que es ésta) y a veces, en cambio, provenientes de anhelos de predominio político o circunstancial de uno u otro carácter, de mayor o menor alcurnia?

Y reitero que me gustaría mucho saber, a través del señor Presidente de la Comisión de Gobierno, si existe algún estudio general sobre el asunto. Tal vez podría pensarse en un criterio que evite resolver los futuros casos con un sentido puramente circunstancial; o, si no hay más alternativa, en decidir sobre cada uno, sin pensar en alguna orientación general.

El señor LAVANDERO.- ¿Me permite, señor Presidente?

Sólo deseo mencionar brevemente dos hechos relevantes --no relacionados con el debate-- en mi calidad de Presidente de la Comisión de Hacienda.

En primer lugar, tanto el presente como los dos siguientes proyectos referidos a creación de comunas exigen quórum especial para ser aprobados, de conformidad con el artículo 99 de la Constitución Política.

En la Comisión de Hacienda se transformaron los dos artículos que proponía la de Gobierno para cada iniciativa, en sendos artículos únicos, los cuales serán los que, en definitiva, se sometan a votación, por las razones expuestas en los informes.

En segundo término, el financiamiento respectivo se realiza a través del Fondo Común Municipal, para poder equilibrarlos. Las tres comunas propuestas estarían desfinanciadas si no fuera por los recursos provenientes de ese fondo.

Expongo estos antecedentes, para que se tengan en cuenta en el momento de votar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, como lo expresamos con ocasión de un proyecto anterior sobre creación de otra comuna, lo que está proponiéndose en este momento --y si así lo decide el Senado-- es la creación o el nacimiento de un nuevo "hijo" en la familia de Chile. De ese modo lo hemos concebido siempre. Las comunas representan lo que es la familia de la Nación.

Chile tiene 335 hijos o comunas, y cada uno nace con un nombre, en este caso el de San Rafael. Es importante que quede en la historia de la ley que tal localidad, como lo señala la Subsecretaría de Desarrollo Regional, tiene características complejas, y que quienes asuman la enorme y maravillosa responsabilidad de dar vida a esta criatura van a tener que hacerlo con mucha fuerza.

Según esa Subsecretaría, San Rafael es un lugar que se puede definir como uno de los más pobres en el promedio regional y nacional de Chile. Dado lo anterior, será fuertemente dependiente del Fondo Común Municipal, como lo expresó el Senador señor Lavandero, más que en otros casos. El rendimiento del gasto en personal será muy similar al de las comunas de la zona, e inferior al promedio nacional; y el de bienes y servicios de consumo, moderado, siendo más bajo que el regional y el nacional. Afirma la Subsecretaría que seguramente San Rafael deberá realizar un mayor esfuerzo económico para mantener equilibrado el sistema de servicios traspasados, como también lo hizo saber el señor Presidente de la Comisión de Hacienda.

A pesar de estas inquietudes, ¿por qué motivo la Comisión de Gobierno, que presido, aprobó la creación de la comuna?

En primer lugar --ya lo hicieron notar los Senadores señores Gazmuri y Errázuriz--, la creación de una comuna no solamente es una cuestión de orden administrativo. Nace, fundamentalmente, del espíritu y de la naturaleza de las personas que viven en un territorio determinado --en el presente caso, San Rafael, una parte de Pelarco, una de Río Claro y una extensión mínima de Talca--, para configurar una organización institucional que les permita tener una cabeza administrativa importante y desarrollarse en torno de las acciones modernas actuales de tipo social, económico y de todo orden. A ello aspira cada uno de los hombres y mujeres que viven a lo largo de nuestro territorio. Tal vez sea ésa la primera y más importante y trascendente razón para resolver la creación de una comuna.

Pero hay un segundo factor muy vinculado al resto de las comunas sobre cuya creación vamos a conversar en un futuro debate. Es importante recordar que en la Comisión

de Constitución, Legislación y Justicia se encuentra una reforma constitucional muy relevante para resolver los aspectos propios de la institucionalidad interior del Estado.

Para empezar, esa iniciativa está creando los gobiernos comunales, gestión que tiene tres elementos muy importantes. Para los efectos de superar la pobreza que hoy día muestra San Rafael según informes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, esos elementos pasan a ser herramientas fundamentales.

El primero se refiere a la responsabilidad de los municipios en la coordinación de la acción pública en el territorio de su respectiva comuna. La totalidad de los recursos, proyectos y las formas y acciones propias del futuro, corresponderán definitivamente a la municipalidad. En esa forma se concentra más el trabajo de las personas en su propio territorio y no en uno ajeno, como incluso ocurre ahora mismo en San Rafael, que muchos de los señores Senadores que van a votar a favor de la creación de su comuna a lo mejor no conocen personalmente, aunque sepan dónde queda ubicado.

El segundo es la capacidad --esto también está establecido en la reforma constitucional-- para formar autónomamente la planta del personal del municipio. Entendemos que no pueden existir dotaciones iguales en todo el país. Las características geográficas, sociales y los intereses de la comuna hacen que, en definitiva, aquéllas deban ser distintas entre sí. Tenemos en Chile diversas municipalidades pequeñas. Esta será una de pocos habitantes, pero hay otras con menos --700, y aun 400-- que cuentan con un director de obras, un secretario municipal y un director de tránsito, personajes todos que poco o nada tienen que hacer en comunidades tan reducidas. La reforma constitucional que menciono va a permitir que un solo funcionario tenga todas esas capacidades y resuelva los correspondientes problemas, y que los recursos para remuneraciones se incorporen al desarrollo de la comuna misma.

El tercer elemento dice relación a una norma legal que permita adecuar la creación de estas comunas. Nosotros estamos aprobando aquí que, a partir del 1° de enero de 1996, en el Fondo Común Municipal proyectado para la futura comuna de San Rafael sus recursos queden disponibles, a fin de que cuente desde ya con ellos para ir implementándola, hasta que asuman las autoridades elegidas por sus respectivos habitantes.

Nosotros esperamos que los presidentes de las juntas de vecinos de San Rafael tengan una injerencia muy grande en la distribución de los recursos que, a partir del 1° de enero, comenzará a recibir la Municipalidad de Pelarco para los efectos de administrar aspectos propios de la nueva comuna. Ello significa que la responsabilidad de coordinar dichas acciones recaerá, básicamente, en los actuales concejales de Pelarco, sin que tengan obligación de hacerlo.

En la reforma constitucional se establece una fórmula en virtud de la cual, antes de la instalación de una nueva municipalidad, se prevé la existencia de un representante de la comunidad que vele por el buen manejo de los fondos destinados a la comuna recién creada.

Chile --ya lo dije en oportunidad anterior-- tiene un promedio de 41 mil habitantes por comuna. En Europa, en cambio, el promedio es de 5 mil. Esto significa que allí --tal cual lo indicó el señor Presidente del Senado español-- hay el interés de descentralizar en forma permanente la actividad de las naciones, a fin de que la responsabilidad, en todo lo que se refiere a planes de desarrollo y progreso, recaiga en el mayor número posible de personas.

Ahora, quiero repetir algo que ya he señalado en otras ocasiones.

Este niño que será la comuna de San Rafael nace sin ajuar. Cada una de las municipalidades de Chile tendrá que entregar parte de sus fondos para que comience a vivir. Pero la administración nacional, que maneja el 96 por ciento de todos los recursos con que cuenta el país, no aporta ningún regalo a esa criatura. Y ello no nos parece conveniente.

Si el Presidente de la República envía un proyecto para crear la comuna de San Rafael, sin duda alguna que tiene que darle también un regalo, el cual debe consistir en los recursos necesarios para que existan la estructura administrativa básica y las dignidades del caso, con el objeto de que aquélla pueda desarrollarse en plenitud. Pero eso no existe.

Tampoco existe el juez de policía local. Antes, las municipalidades tenían dos responsabilidades: una era administrar la comuna en los aspectos sociales básicos, y la otra, lograr una convivencia lo más armónica posible. Hoy día hay una tercera: ser autoras del desarrollo futuro de la comuna.

Mientras no tenga juez de policía local, San Rafael no va a poder realizar en plenitud el elemento fundamental de la armonización. Deberá asumir sus funciones el alcalde que resulte elegido. Ello, en una localidad con pocos habitantes, no debería significar mayor problema. Sin embargo, como la de San Rafael será una comuna con muchos kilómetros de carretera, entre ellos los de la Ruta 5, la fiscalización ejercida allí por Carabineros con seguridad dará gran trabajo a su futuro juez de policía local, y a lo mejor, también muchos ingresos al municipio. Pero mientras no exista esa autoridad, San Rafael quedará postergado en esa alternativa, que es muy atractiva para las comunas que acceden a la Ruta 5.

Señor Presidente, a la luz de lo que expresa el informe de la Subsecretaría de Desarrollo Regional, nos parece conveniente acoger el proyecto, teniendo presente que su aprobación no sería plena, al menos desde mi punto de vista, de no ir acompañada de la reforma constitucional aludida, que tiene por objeto fortalecer la descentralización. Esta reforma ha concitado consenso, no ha generado conflicto a través de la prensa y tal vez por eso es desconocida para mucha gente. Pero la verdad es que sin ella la creación de la comuna de San Rafael habría resultado más difícil.

Junto con anunciar mi voto favorable, quiero terminar mi intervención manifestando que quienes asuman en un futuro cercano las responsabilidades de administración, dirección y orientación van a tener algo magnífico en sus manos: la posibilidad de labrar su propio porvenir y el de sus hijos.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, ya se ha dicho todo lo fundamental, de manera que mi exposición será muy breve.

Apoyamos la creación de la comuna de San Rafael, considerando, principalmente, que ella se plasmará en un sector cuya realidad indica, desde hace muchos años, la existencia de comunidades muy diversas. No obstante lo pequeña que es la actual comuna de Pelarco, dentro de su territorio coexisten grupos con identidad propia y específica, lo cual hace recomendable o al menos justifica crear en el ámbito de la administración entidades organizacionales que obren en forma separada.

Lo anterior, a mi juicio, es un dato relevante. No se trata de dividir una unidad, sino de dar expresión a grupos que desde hace tiempo tienen identidad diversa.

La verdad es que ésa es la razón principal. Porque, mirado el asunto bajo otros parámetros, pareciera no ser recomendable seguir subdividiendo pequeñas comunas que no tienen gran capacidad económica ni un desarrollo que les permita sustentar los gastos derivados de ello, que siempre van a aumentar.

Es cierto que, por aplicación del Fondo Común Municipal, estas comunas se verán beneficiadas, pero en desmedro de otras de tamaño intermedio que deberán ceder parte de sus ingresos, ya que, por ser aquéllas pequeñas, rurales y pobres, quedarán favorecidas con los criterios de asignación de recursos.

Me parece que eso es correcto en la medida en que lo entendamos como el premio o la coronación de una identidad que tiene antigüedad y trayectoria. Pero, obviamente, no deja de plantear inquietudes. Porque mientras la comuna de San Rafael tendrá cerca de 10 mil habitantes, la de Pelarco quedará con sólo 4 mil a 5 mil, lo cual constituye un antecedente que también habrá que considerar. Es decir, no debemos preocuparnos únicamente de lo que se crea, sino también de lo que queda. Y, en ese sentido, la sustentabilidad de comunas muy pequeñas siempre arroja déficit muy grandes y obliga a un esfuerzo adicional del Estado para mantenerlas funcionando.

Reitero nuestra aprobación al proyecto, en atención, fundamentalmente, a que en San Rafael hay una historia, una identidad, y a que los problemas podrán ser acogidos considerando esa diversidad dentro de una Región que, en sí misma, posee sectores con características muy semejantes que los hacen formar parte de una cultura común y de un ámbito muy tradicional en el Valle Central.

Quería hacer estos comentarios para que nos ayuden a entender que la subdivisión de comunas y la creación de otras de tamaño bastante reducido pueden dar lugar a una atomización a la larga poco favorable en la perspectiva de una tendencia global a una creciente subdivisión donde a veces no exista un antecedente de identidad, de población, con peculiaridades y rasgos propios, e incluso con características físicas de convivencia separada que hagan razonable la creación de una nueva comuna.

Hechas estas consideraciones, señor Presidente, reitero que aprobaremos la iniciativa.

El señor VALDÉS (Presidente).- Se encuentra inscrito a continuación el Honorable señor Hormazábal.

El señor HORMAZÁBAL.- Señor Presidente, en numerosas oportunidades he recibido la demanda de personas que, para mejor resolver los problemas de su vida diaria, consideran conveniente crear nuevas comunas. Nos pasa en Coquimbo, con la gente de Tongoy y los pobladores de Tierras Blancas; la misma situación se produce con los habitantes de Las Compañías, sector de La Serena donde ya viven más de 30 mil personas. Todos esos pobladores padecen, objetivamente, carencias muy grandes. Sin embargo, no me he sentido partidario de ese proceso de desagregación, por lo siguiente.

Si hoy los gobiernos comunales sufren escasez de recursos y no logran satisfacer todas las demandas, su multiplicación en pequeños municipios no es, en mi concepto, la solución.

Cuando discutimos sobre las patentes comerciales y los nuevos ingresos municipales, por ejemplo, supimos que el déficit en salud y educación municipales superaba los 30 mil millones de pesos. En los últimos días hemos escuchado a los alcaldes decir que no disponen de recursos para pagar el 11 por ciento de reajuste. Lo mismo ocurre ante la exigencia de un bono extra hecha por los servicios de salud municipalizada.

Entonces, la pregunta es: ¿Pueden lisa y llanamente atenderse las legítimas demandas de los vecinos --formuladas por razones de ruralidad, distancia, abandono, desidia o escasez de recursos-- a través de la creación de nuevos municipios?

Me surgen serias dudas al respecto. Por lo tanto, no puedo menos que compartir las expresiones del Senador señor Thayer en el sentido de que sería útil, en el clima de la definición del asunto, y como al Gobierno le corresponde un papel fundamental --nada menos que la iniciativa sobre la materia--, que pudiera exponerse ese punto de vista. De lo contrario, cuando cada Senador emite, por ejemplo, un voto a favor de la creación de una comuna --personalmente, lo hice en los casos de Concón y Padre Hurtado--, ello puede parecer contradictorio con lo que le toca vivir, sobre todo tratándose de representantes de Regiones distintas de la Metropolitana.

Muy rápidamente, observé las cifras que entregan los informes de las Comisiones de Gobierno y de Hacienda. Concretamente, en la comuna de Pelarco --a la que ya hizo alusión el Senador señor Larraín-- ni siquiera quedarían 5 mil personas. Porque, si el informe de la Comisión de Gobierno es completo (no lo dudo), 7 mil 121 personas provienen de esa comuna, lo que significa que ella “cede al nuevo municipio más del 70 por ciento de su población”. O sea, en Pelarco están quedando...

El señor ERRÁZURIZ.- Perdón, señor Senador. Creo que hay un error. Se refiere a la población de la nueva comuna de San Rafael.

El señor HORMAZÁBAL.- Entonces, el 70 por ciento de la población de la comuna de San Rafael provendría de Pelarco.

El señor ERRÁZURIZ.- Efectivamente.

¿Me permite una interrupción, señor Senador?

El señor HORMAZÁBAL.- Si la Mesa lo permite, con todo gusto, Honorable colega, para que me diga cuántos habitantes quedan en Pelarco.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Senador, el informe se refiere al 70 por ciento de la población de la nueva comuna...

El señor HORMAZÁBAL.- ¿Cuántas personas quedan en Pelarco?

El señor ERRÁZURIZ.- Se tiene que hacer la resta. Y la diferencia no es significativa para Pelarco. Por el contrario, esta comuna está de acuerdo en que se efectúe la subdivisión.

Ahora bien, creo que con esto, en lugar de tener grandes comunas alejadas del imperio de las personas, se acerca a los ciudadanos a las decisiones. Por lo tanto, subdividir las comunas a petición de la misma gente, al igual como ocurre en Suiza, donde existen muchísimos cantones, lejos de ser malo, es bueno.

El señor HORMAZÁBAL.- Perdón. Su Señoría ya intervino, y me pidió una interrupción sólo para entregar un dato.

¿Por qué no entendemos que en el Senado podemos ayudarnos cuando se piden antecedentes? El Honorable señor Errázuriz no tiene el que solicité. Y ello es comprensible...

El señor RÍOS.- Yo lo tengo.

El señor HORMAZÁBAL.- Como el Senador señor Ríos posee el dato que necesito, con la venia de la Mesa le concedo una interrupción.

El señor RÍOS.- La población actual de la comuna de Pelarco es de 14 mil 194 habitantes. De ellos, 7 mil 121 se traspasan a la comuna de San Rafael. Por tal motivo, Pelarco queda con algo más de 7 mil habitantes.

El señor HORMAZÁBAL.- Muchas gracias, Honorable colega.

Es buena una visión colectiva al respecto, pues, por ejemplo, la comuna de Pelarco, de un superávit de 34 millones de pesos, quedará con uno de 15 millones; la de San Rafael

aparece favorecida, porque tendrá un superávit --establecido en el informe de la Comisión de Hacienda-- de sobre 48 millones. Ello me preocupa, en términos de administración.

Debemos resolver diversas situaciones en un debate entre los miembros de nuestra Comisión de Gobierno y representantes del Ejecutivo. Por ejemplo, uno de los temas básicos es el de que, si en el municipio de Pelarco se gastan hoy 74 millones 205 mil pesos en personal, al sumar las cifras de Pelarco futuro y San Rafael el desembolso por tal concepto se incrementará. ¿Por qué? Porque objetivamente, según consta en el informe de la Comisión de Gobierno, aumentarán a veinte los tres funcionarios que componen hoy la delegación municipal con que cuenta en Pelarco el territorio que conformará la nueva comuna.

No es mi intención oponerme al estudio que realizaron las Comisiones de Gobierno y de Hacienda sobre una petición que, según indica el informe de la primera, tiene la aprobación del Consejo Regional del Maule, lo que es un elemento positivo. Por tanto, no votaré en contra. Sin embargo, mi visión es la de que no podemos seguir atomizando nuestro sistema municipal, porque continuaremos con un proceso en que habrá educación y salud para pobres en comunas pobres, lo cual aumentará las diferencias.

Entiendo la legítima demanda de la gente por más participación. Creo que muchas veces olvidamos recoger adecuadamente esa aspiración. Pero tengo la impresión --y espero que esto se pueda resolver a futuro-- de que el camino que estamos siguiendo no es el más apropiado.

Considerando que diversas personas han estudiado el tema con seriedad y que el proyecto obedece a enfoques regionales y comunales, votaré a favor esta vez. Empero, estimo fundamental que después de los debates de hoy, en que analizaremos la creación de otras comunas, tengamos también una discusión con el Gobierno acerca de la administración municipal. Porque --tal como recordaba el Senador señor Ríos-- la patria recibe nuevos hijos, pero quienes somos partidarios de la paternidad responsable deseamos antecedentes para poder saludar positivamente su nacimiento.

He dicho.

El señor GAZMURI.- Pido la palabra, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, algunos comentarios de señores Senadores que me precedieron en el uso de la palabra me evitarán referirme a puntos sobre los cuales quería llamar la atención.

Coincido --al igual que el Senado-- en la conveniencia de acercar el poder a la base, efectuar una distribución razonable de las comunas de Chile y permitir así un servicio más eficiente a las personas, objetivo que todos perseguimos. Sin embargo, en la iniciativa que nos ocupa, y especialmente si la comparamos con las dos que conoceremos en seguida, nos

encontramos ante una situación bastante especial. Porque en este caso se divide una comuna de por sí pequeña, que cuenta con una población sustancialmente inferior al promedio de las del resto del país, para establecer finalmente dos comunas.

Según la exposición del Honorable señor Ríos --quien, sin duda, expuso antecedentes efectivos--, Pelarco tendría 7 mil habitantes. Pero, de atenernos al informe de la Comisión de Gobierno, quedaría sólo con 3 mil, y en todo caso, con un presupuesto equivalente a la mitad del de la nueva comuna de San Rafael. Entonces, quizá, para vestir a un santo o a un santito estaríamos desvistiendo a otro muy pequeño, que quedaría muy débil.

Tomando pie en las palabras expresadas por el Honorable señor Ríos, tal vez estamos “colocando los bueyes detrás de la carreta”. Porque si aprobamos una reforma que permita racionalizar los municipios, deberíamos estudiar la forma de llevar a cabo una nueva división territorial de Chile conforme a dicho criterio, para crear pequeñas o medianas comunas que puedan prestar servicios eficaces. Pero no parece razonable que, cuando en Chile existen comunas bastante grandes y en que el promedio es de 41 mil habitantes por cada una, procedamos a dividir, en este caso, una comuna esencialmente pequeña, dejándola con un presupuesto equivalente a poco más de la mitad del de la que se está creando.

No es el caso de la comuna de Concón, desprendida de una de más de 300 mil habitantes; tampoco el de la de San Pedro de la Paz --figura en el punto siguiente de la tabla--, que contará con 67 mil habitantes, ni menos el de la de Chillán Viejo, que tendrá 21 mil. Aquí se trata de crear una comuna con muy pocos habitantes, con escasos recursos y, lo que es peor, dejándose una comuna más pequeña que la nueva, situación que me parece anormal y que me deja en la posición de no aprobar la iniciativa, aunque no deseo rechazarla, porque la conocieron dos Comisiones.

Pienso --y coincido con lo expresado por el Senador señor Thayer-- que tenemos que fijar criterios nacionales y, al mismo tiempo, racionales. El país debe ser dividido, no según la mayor o menor presión de determinados grupos, sino conforme al criterio que debe guiar esa medida: servir a la gente, facilitar la atención a las personas. Eso es lo que en verdad interesa. Y, aparentemente, la división de una comuna, que de por sí es de las más pequeñas de Chile, en este caso no se halla plenamente justificada, aunque es obvio que, en cualquier comuna, hay sectores o barrios que pueden pensar de modo diferente. Pero, con ese criterio, tendríamos que adoptar otra modalidad y crear comunas más pequeñas. Y quizás sería necesario establecer otro sistema de subdivisión administrativa para ver cómo actúa ese conjunto de territorios comunales que integran una ciudad.

Por ello, si bien es cierto que, según las cifras dadas por el Honorable señor Ríos, la situación de Pelarco no sería tan desmedrada, como se desprende de la página 8 del informe, de todas maneras perdería no sólo más del 50 por ciento de su presupuesto, sino también

más del 50 por ciento de sus posibilidades de superávit, no obstante que en conjunto las dos comunas van a recibir un mayor aporte del Fondo Común Municipal.

En mi concepto, ésta es una buena oportunidad para analizar el problema y apresurar el proyecto de reforma respectivo que permita adecuar la organización administrativa a la existencia de pequeñas comunas; pero no continuemos subdividiendo precisamente las más pequeñas.

Por las razones expuestas, me voy a abstener.

El señor SINCLAIR.- Pido la palabra.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Puede hacer uso de ella el Senador señor Sinclair.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, escuché con extraordinario interés los valiosos aportes proporcionados por los señores Senadores que me antecedieron en el uso de la palabra.

En especial, me preocupan los alcances formulados por el Honorable señor Thayer, en cuanto a cómo crear comunas y a los parámetros que para ello se tienen en cuenta. Porque, en el fondo, se está afectando la organización política del Estado, que está concebida conforme a un plan de regionalización nacional, el que obedece a una concepción nacional --valga la redundancia-- del país, sobre cómo se divide y subdivide el territorio de acuerdo con antecedentes geofísicos, geoeconómicos, geohumanos, y, en virtud de estos factores --por supuesto, que todos ellos bajo el concepto geopolítico que se tenga--, proceder a regular la forma cómo van a ir naciendo las comunas. Hay espacios que serán muy fáciles de organizar, pero otros se encuentran deshabitados: se conocen como “fronteras interiores”. ¿Qué va a pasar con esos espacios? ¿A qué comunas se los va a asignar? ¿Cómo se va a fomentar su poblamiento? Y todo ello, tal como lo plantearon algunos señores Senadores, debe estar inmerso en una concepción global. Y ése es el aspecto que en realidad a todos nos gustaría conocer.

Sobre el particular, sería importantísimo oficiar al Ministerio de Planificación y Cooperación, a fin de que dé a conocer los parámetros que se tienen en vista para fundar comunas y no para subdividirlas --aparentemente-- con criterios desconocidos --a lo mejor, arbitrarios-- o con intereses regionales.

De tal manera que, sin oponerme al proyecto en debate, hago mía la inquietud formulada por algunos Honorables colegas, en cuanto a conocer la concepción que sobre esta materia tiene el Ministerio de Planificación y Cooperación.

El señor GAZMURI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor CALDERÓN.- Pido la palabra.

El señor PIÑERA.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra la Honorable señora Feliú.

La señora FELIÚ.- Señor Presidente, la creación de comunas plantea un tema de carácter general, respecto del cual algo ya se ha señalado ahora y en oportunidades anteriores, con motivo de la creación de otras comunas.

En mi opinión, no se debería aprobar la creación de nuevas comunas mientras no se hayan definido, de manera cierta y clara, los parámetros que regulan dicha creación. ¿Cuál es la densidad mínima de población? ¿Cuál es el monto mínimo de recursos que requiere el nuevo territorio comunal para subvenir sus necesidades?

Todo lo que se ha manifestado hoy en la Sala me lleva a la clara convicción de que, respecto de las comunas que están en discusión --sin perjuicio de los sentimientos de quienes viven en ellas y de la natural preocupación de los señores Senadores que las representan--, no hay antecedentes objetivos que demuestren su viabilidad.

El Honorable señor Hormazábal ha sostenido algo que es muy importante, entendible y digno de ser reconocido. Naturalmente, las juntas de vecinos, si son unidas y poseen objetivos comunes, tienen interés en constituirse en comunas nuevas. Existe la natural y humana ambición y creencia de pensar de que por el hecho de ser comuna mejorarán su situación. Sin embargo, creo que las comunas más pequeñas, que no están en condiciones de autoabastecerse, ni de mejorar sus condiciones de vida, muy por el contrario, la empeorarán y no podrán llevar a cabo una buena administración municipal.

También se ha planteado aquí, por ejemplo, que el promedio de habitantes por comuna en Chile es de 41 mil habitantes. Ciertamente, muchísimos municipios hoy poseen una población muy superior a ésa. Pero la verdad es que comunas con 3 mil o 4 mil habitantes no tienen ninguna condición de viabilidad.

En segundo término, los municipios requieren de territorio y de recursos materiales y humanos para desarrollar su actividad. Luego, la ley que crea una comuna debe definir esos tres parámetros.

El pretendido artículo único a que se ha referido el señor Presidente de la Comisión de Hacienda lo único que se hace es ordenar la creación de una comuna y determinar su territorio. Pero la verdad es que este proyecto no es de artículo único ni nada que se le parezca, porque no puede existir una comuna, con nombre y territorio, si no reúne otros dos requisitos: los recursos materiales y humanos.

Además, la iniciativa, en sus disposiciones transitorias, delega en el Presidente de la República la determinación de los recursos materiales y humanos, y dispone qué medios materiales y humanos --esto es, planta de personal-- puede sacar de una comuna para llevarlos a la que se crea.

Lo anterior toca otro aspecto, relativo al financiamiento. A mi juicio, no es posible facultar al Primer Mandatario para que determine los recursos materiales y humanos que se traspasarán, porque, naturalmente, su planta de personal tendrá un mayor costo: podrá pasar

un oficial administrativo de dos, un auxiliar de dos, pero no un secretario municipal, porque el cargo es uno solo. Entonces, esta indeterminación me parece grave. Incluso se desatienden normas constitucionales relativas a que las leyes deben estar debidamente financiadas.

Se ha dicho que a la comuna que se crea le falta ajuar. La frase puede ser muy simpática, pero lo cierto es que realmente le falta financiamiento: a otro municipio se le van a restar recursos, y nadie ha determinado qué costo requiere la nueva municipalidad para funcionar, ni cuál va a ser el costo de su nueva planta, lo que --reitero-- no puede hacerse sólo sobre la base de reducir la dotación de la municipalidad madre --por así llamarla--, porque hay cargos que no se repiten, como son casos de los alcaldes, de los concejales, de los secretarios municipales, etcétera.

En cuanto a la eficiencia municipal, sin duda ésta se va a resentir con este tipo de atomizaciones comunales. Tal como se ha recordado aquí, las funciones de los municipios son muy importantes. Pero en comunas pequeñas, con altos indicadores de pobreza, en donde la eficiencia municipal es básica para superarla-- en especial sobre la base de mejorar las prestaciones en salud y educación--, creo que será físicamente imposible pedir tal eficiencia. Porque incluso el proyecto parte del supuesto de que se va a requerir una especie de ayuda de la Subsecretaría de Desarrollo Regional para llevar a efecto la instalación de los municipios. Eso no va a ocurrir, y eso es serio.

Finalmente, debemos tomar conciencia de que la materia es de quórum calificado precisamente por las razones que aquí se han dado, pues ellas generan, como es natural, apoyo de los Parlamentarios de las Regiones. Debido a ello, para apartarlos de las presiones, por así decirlo, de las respectivas Regiones, la iniciativa corresponde al Ejecutivo, y precisan ser aprobadas con quórum calificado a fin de ponderar todos estos antecedentes antes de proceder a la creación de comunas nuevas, evitando su proliferación. Por ello, el artículo 99 de la Constitución exige en este aspecto quórum calificado. En esa perspectiva, y por tratarse de leyes de quórum especial, estimo muy discutible la delegación de facultades que, en lo relativo a la fijación de sus recursos, se establece en los artículos transitorios, porque, según el artículo 61 de la Carta Fundamental, no hay delegación de facultades en el caso de leyes que requieren quórum especial.

Por todas esas consideraciones, no daré mi aprobación al proyecto y llamo a reflexionar sobre el particular porque, sin perjuicio de las naturales expectativas de las personas que quieren la creación de la comuna, es más importante que las comunas proporcionen a quienes viven en ellas mejores condiciones de vida.

El señor VALDÉS (Presidente).- Advierto que están prohibidas las manifestaciones en las tribunas.

Tiene la palabra el Honorable señor Gazmuri.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, se ha producido un debate de carácter general --que siempre es posible profundizar-- respecto de los criterios que deben imperar en la creación de

comunas, y en este sentido debe tenerse en cuenta la extrema diversidad de situaciones. Es evidente que los temas no son los mismos en la creación de comunas en sectores urbanos que en los rurales. Son distintos, además, los problemas de intercomunicación en comunas urbanas y rurales. Incluso hay todo un debate, en ciudades como Santiago, sobre la necesidad de crear alguna estructura supracomunal para lograr el desarrollo armónico de las grandes urbes.

Poseemos un sistema que cuenta, en general, con un número importante de comunas rurales de tamaño reducido. Y cabe advertir que si bien la comuna que se está creando --la de San Rafael-- está bajo la media nacional, lo cierto es que se encuentra dentro del promedio correspondiente a muchas de las ciento y tantas comunas rurales del país. Por eso, en ese sentido, la iniciativa no generaría una muy diferente de otras comunas rurales tanto de la Región del Maule como de otras zonas del territorio. Puedo decir que gran cantidad de comunas rurales --también en la Región del Maule-- quedan con poblaciones menores a las que hoy día tendrían tanto la comuna de Pelarco como la nueva de San Rafael.

Y esa modalidad de comunas rurales --a menudo, muy pobres y con escaso presupuesto-- tiene, a mi juicio, el doble efecto de descentralizar el poder y de generar capacidades de autogobierno en ellas.

Queda un tema pendiente, que es el de cómo fortalecer ciertas capacidades de esos municipios rurales, sobre todo en lo concerniente a la creación de proyectos. En este sentido creo que la solución podría estar en la agrupación de comunas para lograr determinados fines. Pero debo advertir que aquí no se está proponiendo la creación de una comuna distinta en lo esencial de muchas otras comunas rurales ya existentes en el país. Hago este alcance ante las observaciones respecto del tamaño medio de las comunas --correspondiente a un promedio nacional--, que, para estos efectos, es una cifra irrelevante porque el promedio oculta realidades muy distintas, ya que, como señalé, las comunas rurales de todo Chile --no sólo las de la Región del Maule-- son muy diferentes de las urbanas.

Ese es, a mi juicio, un primer elemento que debe ser considerado por esta Corporación. Es decir, no estamos introduciendo una proposición que se aparte de la actual forma de constituir comunas rurales, tanto en la Región del Maule como en el resto del país.

El Honorable señor Andrés Zaldívar planteó una segunda observación --que yo comparto--: efectivamente, aquí hay una preocupación respecto del problema de la educación, debido a que el promedio de estudiantes por curso en esta comuna es relativamente bajo. Cabe señalar que esta situación es similar en todas las comunas rurales del país. No es, por lo tanto, un elemento específico de preocupación en lo concerniente a San Rafael. Incluso, si no se creara esta comuna, ese promedio no sufriría alteración alguna, y la comuna de Pelarco continuaría con sus problemas de financiamiento. En consecuencia, esta materia debe provocar preocupación general y llevar a la conclusión de que el sistema

de financiamiento y de subsidios en comunas rurales no puede ser el mismo que el aplicado en las urbanas. Y si pretendemos tener educación rural, debemos considerar que, por la diferente densidad de población, la escuela rural normalmente contará con una matrícula menor que la de una escuela o liceo urbanos. No es posible en las escuelas rurales, como sí lo es en las urbanas, llegar a promedios de entre 35 y 40 estudiantes por curso. Por lo tanto, la vía de financiamiento, en este caso, debe ser distinta. Ya en la última ley dictada al respecto se fijó un financiamiento diferenciado en lo referente a los establecimientos rurales. Lo que ocurre es que su monto es todavía muy bajo. Por tanto, el argumento que se ha dado constituirá motivo de preocupación tanto de la nueva administración municipal como del Gobierno y el Parlamento.

Insisto en que tal situación no atañe sólo a San Rafael, sino que a todas las comunas rurales del país, en las cuales no ya únicamente las tasas de escolaridad --que están siendo muy amplias--, sino que también las de estudiantes por establecimiento, por las propias condiciones de ruralidad, son menores que en las comunas urbanas. En consecuencia, si queremos contar con educación en los campos, deberemos fijar sistemas de subsidios distintos de los aplicados en zonas urbanas.

Tal es la situación, y, por lo tanto, no puede aducirse tal argumento para no considerar la creación de la comuna.

En lo referente a los criterios que deberían considerarse para la creación de nuevas comunas --tengo entendido que se han elevado más de 90 peticiones en este sentido ante el Gobierno, de las cuales muy pocas se han concretado en proyectos de ley-- , el informe detalla los que se están utilizando al efecto. Es decir, no es sólo la presión de la comunidad la que ha dado origen a esta iniciativa legal, porque de las alrededor de cien solicitudes, estamos ahora conociendo únicamente tres proyectos de ley de un total, si no me equivoco, de ocho o nueve.

Por lo tanto, hay un trabajo previo de la Subsecretaría de Desarrollo Regional donde se han aplicado determinados criterios. Y esta comuna, junto con otras que están en la tabla de hoy día, han pasado satisfactoriamente el examen y el análisis considerados en esos criterios, vinculados con los cuatro que ya señale y que constan en la Comisión de Gobierno: infraestructura, impacto territorial, cohesión de la comunidad y capacidad de financiamiento.

Desde el punto de vista del financiamiento, quiero decir que se favorecen las dos comunas. Alguien podría preguntar que cómo es esto. Y la respuesta es que, por efecto de los criterios de distribución del Fondo Común Municipal, como son dos comunas rurales pobres, la cantidad de recursos que ambas perciben es mayor que la que recibe actualmente sólo la de Pelarco. Si hoy día el superávit de la comuna madre --que es la de Pelarco-- es de 34 millones de pesos, el excedente de las dos comunas, por este efecto, es de 63 millones de pesos para la misma población. Son dimensiones marginales, si se quiere, pero, desde el

punto de vista financiero, como producto de la redistribución, no hay una que pierda y otra que gane, sino que, curiosamente, aquí ganan todas. Pero "alguien pierde" aducía el Honorable señor Larraín. Es posible que alguna comuna intermedia experimente una leve disminución muy marginal de lo que le corresponde del Fondo Común Municipal.

Finalmente, el tema de la identidad local...

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha terminado su tiempo, Señor Senador.

El señor GAZMURI.- Sólo necesito un minuto para dar término a mi intervención.

El señor VALDÉS (Presidente).- Algunos señores Senadores tenían la esperanza de que los proyectos de ley referente a la creación de las tres comunas fueron considerados como de Fácil Despacho, pero hemos visto que, transcurrida gran parte de la sesión, aún nos encontramos tratando el primero, y restan todavía muchos señores Senadores que desean intervenir. ¡A este paso, en realidad, las tres comunas serán creadas en varios años más!

Puede continuar Su Señoría.

El señor GAZMURI.- Señor Presidente, espero que aprobemos hoy día la creación de esas tres comunas, y particularmente de la de San Rafael.

Termino señalando que la identidad local no es un asunto sin importancia, desde el punto de vista de generar condiciones para el desarrollo. Si pensamos que tiene mucho que ver con la activación de la comunidad, estimo que este aspecto --y en el caso que nos ocupa se da esa identidad-- posee una relevancia significativa a la hora en que deba resolver el Senado.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Piñera.

El señor PIÑERA.- Señor Presidente, solamente dos cosas.

En primer lugar, ingresó a la Cámara de Diputados e inició su tramitación un proyecto que creaba ocho comunas. En él se disponía que, en forma previa a la instalación de cada municipalidad, se efectuaría un estudio de factibilidad financiera que incluiría los servicios traspasados, etcétera. Por lo tanto, primero se creaban las comunas, y después se realizaban los estudios de factibilidad financiera. Me parece que la lógica es, precisamente, lo inverso.

¿Cómo es posible enviar al Parlamento una iniciativa creando ocho comunas, y en el mismo establecer que previo a su constitución deberá efectuarse un estudio de factibilidad? ¿Qué ocurre si el resultado de dicho estudio es negativo? ¿Qué se hace con la comuna ya creada legalmente?

Ésta no es una forma lógica de legislar.

En segundo término, el informe de la Comisión de Gobierno, Descentralización y Regionalización destaca cuatro criterios de evaluación, con los cuales todos quedamos muy satisfechos.

Esta situación es similar a la producida cuando se informó sobre el proyecto que modificaba la asignación de zona, indicándose que los criterios que justificaban su aprobación eran distancia, nivel de precios, etcétera. En esa oportunidad, solicitamos a los funcionarios de Gobierno que nos entregaran antecedentes acerca de las distancias, los niveles de precios, y que confeccionaran una especie de “ranking” considerando los distintos lugares del país. Y esperábamos que las zonas donde se había propuesto incrementar la asignación estuviesen en los primeros lugares. ¡No fue así! ¡Ni siquiera estaban entre los 40 primeros! En el caso que nos ocupa ocurre lo mismo.

Si realizamos un rápido ejercicio y aplicamos los cuatro criterios de ponderación del Ejecutivo, las nuevas comunas que se proponen no estarían entre las que, de acuerdo a esos mismos parámetros, deberían crearse.

Por lo tanto, si queremos legislar en serio, más allá de la buena voluntad --comprendo perfectamente la disposición de los señores Senadores de la Región--, solicito que el Gobierno aplique esos cuatro criterios y nos señale qué comunas debieran instalarse de acuerdo con ellos, y que, en virtud de una mínima consistencia, ello se lleve a cabo con las localidades ubicadas en los primeros lugares en dicho estudio.

Pero es evidente el divorcio que existe entre los mensajes y los contenidos de los proyectos. Al parecer, basta que sus autores fijen cuatro grupos de variables para justificar su presentación, como si los Parlamentarios fueran personas no pensantes, sin capacidad de análisis. Porque hay una contradicción entre los citados criterios de evaluación y lo que se propone inmediatamente después.

Por consiguiente, si el Gobierno desea legislar en forma seria en materia de creación de comunas, sugiero que aplique sistemáticamente esos cuatro criterios --suponiendo que fueran compartidos--, y veamos los resultados. Pero decidir cuáles serán las nuevas comunas, y después inventar el sistema de evaluación, me parece un falta de respeto a la inteligencia del Senado.

He dicho.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado por el Senador señor Sinclair, en su nombre, en conformidad al Reglamento.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Errázuriz.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, voy a ser muy breve, porque hemos ocupado mucho tiempo en discutir la inquietud de estas localidades, las que también llevan demasiado tiempo esperando una solución.

Si los Parlamentarios de la Región, el Gobierno y las Comisiones de Gobierno y de Hacienda --donde participamos en forma expresa-- hemos estudiado la situación y concluimos, por unanimidad, que sí es viable la creación y constitución de la comuna de San Rafael, que sí obedece al sentido anhelo del pueblo, que sí acerca las decisiones de las

autoridades a lo que las personas realmente desean, no veo razón alguna para perder tanto tiempo en este debate.

Existe claridad en cuanto a que San Rafael se constituye como comuna rural, lo que la obliga a enfrentar los problemas de esta índole. Pero son los habitantes de la localidad quienes han solicitado y desean conformar esa agrupación territorial.

No existe motivo alguno para que San Rafael, siendo económicamente viable y debiendo encarar problemas muy inferiores a los de otras -- si bien tendrá una población reducida y dispersa en una zona rural, lo cual es propio de las comunas de esta naturaleza--, no pueda funcionar como comuna en forma efectiva y eficiente y estar más cerca de sus propias decisiones. Y no sería raro ver el día de mañana una comuna de San Rafael bien integrada, exitosa; donde la gente realmente participe y elija a sus autoridades de entre las mejores personas, como son, por lo demás, las que nos acompañan en las tribunas, preocupadas de su localidad y de su éxito futuro.

Por lo tanto, lo menos que podemos hacer es apoyar con todas nuestras fuerzas las decisiones de quienes pretenden depender de su propio empeño y deseo de resolver su futuro. Sin embargo, en lugar de ello, hacemos lucubraciones comparativas con diversas comunas de otras zonas del país, las que muchas veces, por su tamaño, por la distancia, por el enorme abismo que se crea entre los elegidos y los electores, no funcionan como es dable esperar en una verdadera democracia.

Baste recordar la democracia suiza, dividida en muchos pequeños cantones, donde las decisiones están precisamente cerca de lo que las personas quieren y buscan.

Por consiguiente, luego de todos los estudios efectuados por los organismos técnicos correspondientes --sobre la base de parámetros verdaderos, falsos; más cerca o más alejados--, donde la resolución ha sido favorable (porque el factor más importante en estos casos es la voluntad y el deseo de los ciudadanos, que nos corresponde saber respetar), lo menos que podemos hacer, y pido proceder a la votación, es pronunciarnos afirmativamente por la creación de esta comuna. Es pequeña, pero ha nacido de una aspiración muy antigua y fundada de las personas que quieren tenerla, que comparten esta voluntad con las demás comunas que le ceden territorio, población y también esfuerzos, para que San Rafael logre la concreción de ese anhelo.

Aprobemos el proyecto de una vez por todas, y convirtamos a San Rafael en una nueva comuna, como lo desean sus habitantes.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, siempre he sido partidario de tomar en cuenta el trabajo de las Comisiones, porque, en realidad, en ellas se ocupa tiempo y se lleva a cabo el mejor trabajo del Senado y del Parlamento. De modo que las Comisiones de Gobierno,

Descentralización y Regionalización y de Hacienda, al proponernos la creación de la comuna de San Rafael y de otras dos comunas, han realizado, precisamente, los estudios necesarios.

Los parámetros establecidos por el Gobierno son importantes. Y así los leemos en el informe en cuanto al impacto territorial, a la cohesión histórico-cultural del sector, al grado de autofinanciamiento --cuestión muy relevante-- y a la antigüedad de la petición.

Cabe destacar que esta petición lleva, oficialmente, una década, pero hace varias decenas de años que la viene planteando la comunidad de ese sector, lo cual también debe tenerse en consideración.

Por lo tanto, cuando la Comisión de Gobierno acuerda proponernos la creación de tres comunas, entre ellas la de San Rafael, es porque ha llevado a efecto un estudio acabado, considerando precisamente los parámetros que el Ejecutivo nos ha entregado y que constan en el informe.

Estimo, entonces, que esta comuna es viable. Estoy consciente de que en el listado de futuras comunas, dentro de las exigencias ciudadanas a lo largo de Chile, hay muchas cuya creación no se justifica. Sin embargo, todos los antecedentes entregados respecto de San Rafael hacen perfectamente posible que aprobemos el proyecto en debate.

Por lo tanto, cabría desear éxito a sus habitantes en su participación en la nueva vida comunal, y mayor desarrollo económico del sector.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, el deseo de pueblos pequeños de constituirse en comuna es un anhelo permanente. Cada una de nuestras Regiones tiene, por lo menos, media docena de localidades que quieren nacer como comunas y ser nuevas hijas de Chile.

Por lo que recuerdo, en la Región que represento, Lo Miranda desea ser comuna aparte de la de Doñihue; El Manzano, de Las Cabras; Rosario, de Rengo; Guacarhue, de Quinta de Tilcoco, etcétera; todas con razones bastante poderosas para ello. Sin embargo, concuerdo con los señores Senadores que plantearon la necesidad de que existan parámetros claros y precisos en cuanto a los términos en que puede crearse una comuna. Si no, es dar origen a nuevas entidades destinadas a la pobreza. Esa es la verdad de las cosas.

Asimismo, deben tenerse presentes otras consideraciones. Y me atrevo a señalarlas ahora, aunque no sea específicamente el tema en análisis. Por ejemplo, cada comuna debiera tener un número de concejales acorde con la cantidad de habitantes y su extensión territorial, lo que es mucho más lógico, aunque complicado. Considero absolutamente absurdo que en algunas con apenas 1 mil 500 electores y una reducida población haya seis concejales, y que igual número tengan otras con 30 mil, 40 mil o 50 mil habitantes, o con una superficie

reducidísima de no más de 50 kilómetros cuadrados, o una muy amplia de 400 ó 500 kilómetros de extensión. Ello, a mi juicio, amerita un estudio mucho más profundo.

Además, debe haber mayor justicia y equidad, pues también parece absurdo que los concejales pertenecientes a comunas pequeñas reciban 2 unidades tributarias mensuales por asistir a las sesiones del concejo, en circunstancias de que demoran 10 minutos en metro, en bus o en el medio que sea para llegar al lugar de reunión, a diferencia de otros que deben concurrir a su sede comunal situada a decenas de kilómetros de distancia, y sólo perciben una UTM por sesión.

Creo que todo ello aconseja realizar un estudio mucho más profundo, pues éste no lo estamos abordando con la seriedad que el tema merece.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Mc-Intyre.

El señor MC-INTYRE.- Señor Presidente, he leído con detención las variadas e importantes razones que el Ejecutivo ha ponderado para proponer la creación de nuevas comunas, y he comprobado que hay áreas no consideradas en estos cuatro grupos y que, a lo mejor, merecen el tratamiento de comuna, o uno muy especial.

Es el caso de la proposición formulada este año por la Duodécima Región para crear la comuna de Ladrillero, en la provincia de Última Esperanza, zona bastante alejada. Cabe recordar que en tiempos antiguos el área de Magallanes no era provincia, sino un territorio, el que sería necesario tratar en forma especial y no atendiendo a consideraciones propias de los grandes centros urbanos, pues no posee ninguna de sus características, pero sí otras muy particulares, como son su aislamiento, los problemas fronterizos que presenta y un bajo desarrollo en la zona de Campos de Hielo.

En tales condiciones, cuando el Intendente y el Consejo Regional de la Duodécima Región formularon la petición, el Ejecutivo contestó que llamaba la atención que en 1992 presentaran la solicitud de creación de la comuna y que no hubieran precalificado para materializar tal aspiración.

De más está decir que ese territorio de 29 mil kilómetros cuadrados, donde están los Campos de Hielo, en el cual existen los estuarios y canales patagónicos, y con muy poca población, merece convertirse en comuna, tal como lo solicitó la Intendencia Regional de Punta Arenas. En su oportunidad, se sostuvo que ello permitiría precaver cualquier eventual intento de segregación del área que interesa, o de parte sustancial de la misma, para integrar una nueva unidad territorial, como se sugiriera hace muchos años.

Por lo tanto, soy de opinión de que la iniciativa vuelva a Comisión para un estudio mucho más profundo. Asimismo, la petición formulada por la Duodécima Región debe ser debidamente considerada, aunque no cumpla con los requisitos que se han mencionado en esta oportunidad.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Honorable señor Ríos.

El señor RÍOS.- Señor Presidente, hay personas que consideran que, fuera de Santiago, poder nacional, el resto no sirve para nada. Otros aspiramos a que efectivamente exista gran presencia de la nación; de la gente que vive situaciones sociales, geográficas y culturales distintas, con derecho a ir conformando su estructura social, o tribu, que hoy día se llama comuna. Así de simple.

Se ha consultado --y con razón-- cuáles son los aspectos más relevantes que se han tenido presentes como criterio o política para la creación de esta nueva comuna. Como recordaron algunos señores Senadores, en el informe aparecen aspectos de importancia. Pero, sin duda alguna, lo más relevante --y así debe entenderse-- es la opinión del Gobierno Regional donde estará radicada territorialmente la nueva agrupación. Porque, salvo algunas excepciones, ninguno de nosotros conoce mejor su área, las características administrativas, los recursos con que cuenta y los aspectos sociales y culturales que presenta que los miembros del Gobierno de la Región del Maule. Es obvio. Y si la totalidad de sus consejeros --incluyendo a la primera autoridad ejecutiva, el Presidente del Consejo Regional--, aprueba la creación de la nueva comuna, es indudable que estamos frente a hechos que responden a algo que excede los aspectos meramente técnicos. Esa es la verdad de las cosas.

Por otra parte, tratándose de los recursos destinados al servicio municipal, es efectivo que en muchos casos ellos pueden parecer modestos. En 1996, los fondos que administrarán los municipios alcanzarán, aproximadamente, a 443 mil millones de pesos, cantidad cercana a los 34 mil pesos per cápita. Esos son los fondos que se dedican a la administración municipal y a la atención de los aspectos sociales básicos de las personas que viven en la comuna. Pero los recursos de las normas referidas al desarrollo social que el Senado aprobó recientemente llegan a 5 billones 135 mil millones de pesos. Y dado que se distribuirán entre 10 millones 120 mil chilenos, ello quiere decir que, en materia social, el Gobierno nacional dispone de 507 mil 500 pesos por habitante. Esta cifra, multiplicada por las 9 mil 600 personas que viven en el territorio de la futura comuna de San Rafael, da como resultado que debe aspirar a un gasto en materia social de 4 mil 872 millones de pesos. Si eso es ser pobre, quiere decir que ciertas riquezas se entienden proyectadas solamente en el nivel nacional, quedando absolutamente marginado el nivel local.

A la suma anteriormente señalada habría que descontar los montos correspondientes a la previsión, al pago de jubilaciones, que ascienden a alrededor de 1 billón 425 mil millones de pesos, equivalente a 19,2 por ciento del total. Eso quiere decir que los recursos reales orientados a lo social en el país ascienden a unos 409 mil 45 pesos per cápita, cifra que, multiplicada por los 9 mil 600 habitantes de San Rafael, significa que el municipio puede administrar del orden de 3 mil 926 millones 832 mil pesos.

¿Hay alguna disposición que lo prohíba? Ninguna. Todo lo contrario. La normativa dictada bajo el Gobierno del Presidente Aylwin, así como el proceso de descentralización iniciado en el Régimen militar y las reformas constitucionales propuestas por el Presidente Frei, están dirigidas básicamente al ámbito municipal. Tengo a mano el proyecto pertinente, donde se establece claramente la responsabilidad que los municipios tendrán en el futuro en la administración de los recursos sociales.

Por eso, decir que hay municipios pobres y ricos es inexacto, pues los recursos que ellos manejan para su administración y en el desarrollo de acciones sociales de bien común son mayores de lo que se supone.

He dicho.

El señor VALDÉS (Presidente).- Tiene la palabra el Senador señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, he escuchado con mucha atención el debate, y considero que todos los señores Senadores que han participado en él pretenden que cada día la autoridad sea más accesible a los vecinos, lo cual se logra al dividir los territorios comunales en nuevos entes administrativos.

En el país existen experiencias sobre la materia: ya en 1983 comenzó la división del Gran Santiago. Y en verdad hasta hoy día, doce años después, no se ha cumplido esa meta: apenas se ha logrado atender a la mitad de las comunas que se quiso crear en un área donde, a mi juicio, debería operar perfectamente la economía de libre mercado.

No es difícil dividir un territorio con 500 mil ó 250 mil habitantes en una o más comunas, con una población de 100 mil personas, o superior. Pero, ¿qué ocurre en este caso, al igual que en los próximos que estudiaremos? Se trata de una zona rural. Deseo recordar que de las 334 comunas en que se encuentra dividido el país, por lo menos una de cada cuatro se debate en la extrema pobreza y ésa, precisamente, es siempre una de carácter rural.

Lo anterior lo digo con mucha sinceridad. Como alcalde y como intendente regional, en 1983, en el Ministerio del Interior, me correspondió participar en la división del Gran Santiago. Por eso, creo que para tener éxito en la voluntad que nos anima a todos --esto es, por una parte, hacer accesible la autoridad al vecino y, por otra, darle ciertos beneficios--, a mi juicio, es indispensable ofrecer un modelo, a fin de que las personas puedan asumir con efectividad esa tarea.

Recién analicé los comentarios vinculados a la página 5 del informe; y en verdad cada uno de los grupos que conforman la decisión no me satisfacen en absoluto, porque no constituye ningún antecedente la antigüedad de la solicitud o el autofinanciamiento de la comuna, si se considera el planteamiento de que basta con tres funcionarios para atender a la población de la nueva comuna y que el municipio requerirá de veinte. De hecho, no hay ningún modelo financiero que resulte positivo con ese solo antecedente.

No me pronuncio por el rechazo de la iniciativa, sino que estoy formulando un llamado a las autoridades, para que ellas asuman responsablemente la decisión. Pienso que no podemos alejarnos de una adecuada aplicación del concepto de subsidiariedad del Estado en lo concerniente a la distribución geográfica comunal.

Por lo tanto, para satisfacer la aspiración de nuevas comunas es conveniente mejorar los servicios de educación, de salud, de comunicaciones, de vías, de desarrollo deportivo y cultural, para que en cada uno de los entes que pretendemos crear se logre realmente beneficiar a las respectivas comunidades.

Me parece fundamental que el Gobierno, a través de los mecanismos de que dispone en los distintos Ministerios, procure el establecimiento de modelos que permitan encauzar y dirigir esa gestión a acciones positivas, porque, de otra forma, seguiremos desparramando pobreza a lo largo del país, en lugar de satisfacción y bienestar.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha llegado el término del Orden del Día, y la Mesa desea saber si se votará o no votará el proyecto, el cual requiere de quórum calificado.

El señor ZALDÍVAR (don Andrés).- Votemos, señor Presidente.

El señor MATTA.- Sí, hagámoslo de inmediato.

El señor VALDÉS (Presidente).- En votación.

--(Durante la votación).

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, a pesar de las dudas surgidas en la Sala acerca de la conveniencia o inconveniencia de ir parcelando el país en más municipalidades --a mi juicio, en ciertos casos es un error, por lo menos, en lo que respecta a Santiago, contrariamente a lo que sostuvo el Senador señor Larre, si se estima que Nueva York, París y el gran Buenos Aires tienen cada una un solo alcalde, y no treinta y cinco, como ocurre en la Capital de Chile--; de que esta inquietud constituye una larga aspiración, y de que, aparentemente, la comuna que se crea es viable, voto a favor.

El señor BITAR.- Señor Presidente, el procedimiento que está siguiendo el Gobierno es malo, porque no hay claridad en cuanto a lo que debe hacerse para aprobar solicitudes de creación de comunas. Nos presenta una tras otra, y no sabemos en qué consiste el plan, cuántas son las nuevas divisiones administrativas, cuáles son los requisitos, ni si ellas cumplen o no las exigencias. Me parece una mala política, pues se nos pone frente a hechos consumados y a la posibilidad de legislar de manera inadecuada.

Quiero dejar constancia de tal planteamiento, que representa una forma de ayudar al Gobierno. Ser leal con él no significa aceptar procedimientos que, a mi modo de ver, resultan inapropiados, si se tiene en cuenta la precisión con que deben realizarse las cosas. Esto no es un “buzón” que implique aprobar una proposición y luego otra, sin tener cierta claridad en la materia. Por eso, no quise que pasara esta ocasión sin hacer mi planteamiento.

Votaré a favor del proyecto, pero deseo dejar constancia de que tal tipo de solicitudes causa daño al no estar insertas dentro de un adecuado plan. Estimo que el Gobierno tiene la obligación de proceder ordenadamente, ya que posee los datos para informarnos si las comunas que se crearán son diez, veinte o treinta.

Deseo manifestar que en cada una de las regiones se plantea el mismo problema: hay una verdadera competencia en cuanto a quién consigue formar más comunas, lo cual, a mi juicio, puede conducir a una situación muy inconveniente para el país. Es imprescindible contar con un marco más preciso respecto de las solicitudes que se presentarán después.

No obstante lo anterior, voto a favor del proyecto.

El señor DÍAZ.- Señor Presidente, insisto en que el tema debe ser estudiado con mayor profundidad, incluso en lo que respecta al número de concejales, el cual debe ser acorde con la cantidad de habitantes de cada comuna y con muchas otras de sus características.

Aun cuando pienso que no estamos procediendo bien, de todas maneras, y a pesar de mis reservas, me pronuncio afirmativamente.

El señor ERRÁZURIZ.- Señor Presidente, seré breve en atención a que este debate, a mi juicio, debió haber sido menos lato.

Me parece que financieramente la creación de esta comuna es viable. En todas las instancias, sin ninguna excepción --tanto regionales, técnicas, gubernamentales como legislativas--, en las Comisiones de Gobierno, Descentralización y Regionalización y de Hacienda se votó favorablemente la idea de crear la nueva comuna de San Rafael, acogiendo la petición del pueblo, que ha manifestado su inquietud reiteradamente desde hace más de dos décadas. Es su anhelo.

Por lo tanto, en mi opinión, corresponde aceptar la voluntad de las personas en lugar de imponer, mediante criterios que muchas veces son distintos, la idea de que las comunas deben contar con una gran población. Si así fuere, en los extremos norte y austral del país habría que eliminar varias y refundirlas en una sola, para que de ese modo puedan ser más grandes o más viables.

En este caso, se trata de una comuna que tendrá un territorio de poco más de trescientos kilómetros cuadrados y --como lo he señalado-- será administrada por las personas que desean su creación, las cuales, ciertamente, tomarán todas las providencias del caso para lograr el éxito de su iniciativa.

Por lo tanto, para no ser reiterativo, voto decidida y favorablemente el proyecto.

El señor ROMERO.- Señor Presidente, de manera muy breve quiero fundamentar mi voto afirmativo, pero no puedo dejar de reconocer como válida la argumentación planteada en el sentido de que existe un procedimiento confuso y de que no hay una definición global que contenga una estrategia y un objetivo claramente definidos acerca de cuál será la política del Gobierno en cuanto a la creación de nuevas comunas. Pienso que, de algún modo, debemos

rectificar dicho procedimiento, porque, mediante este expediente, inorgánicamente y sin una decisión fundada que abarque la globalidad del problema, permanentemente nos vamos a encontrar con dificultades puntuales; y no me parece que ésa sea la medida más eficaz para resolver una situación de tanta importancia.

Por otra parte, quiero destacar la decisión del Gobierno Regional respectivo en el sentido de que sus integrantes han adoptado una resolución que debemos respetar, por cuanto no creamos dichos gobiernos para hacer caso omiso de sus planteamientos. De ser así, estaríamos cometiendo un grave error. Esto ocurrió en el caso de los límites de la Comuna de Concón, y hoy sucede lo mismo en relación con el procedimiento relativo a la ahora propuesta.

Por ello, voto afirmativamente, con la reserva que he manifestado respecto de la política del Gobierno sobre la materia.

El señor SIEBERT.- Señor Presidente, anuncio mi voto favorable, pero, al mismo tiempo, advierto que estamos en presencia de otros dos proyectos similares, como son los referentes a crear las Comunas de San Pedro de la Paz, en la Provincia de Concepción, y la de Chillán Viejo, en la de Ñuble. Al discutir estos proyectos, seguramente vamos a repetir los mismos argumentos que hoy se han hecho durante gran parte de esta sesión.

Coincido con los planteamientos expuestos en la Sala, pues creo que debe haber una política de Gobierno acerca de la creación de nuevas comunas, porque es lógico que algunas comunidades más o menos concentradas, o con características diferentes respecto de la comuna a que pertenecen, pretendan constituir entes autónomos, pensando que ello les va a traer un desarrollo mayor que aquel que en estos momentos les significa su antigua dependencia.

Concuerdo también con lo manifestado por el Senador señor Romero en el sentido de que los Consejos Regionales han dado su apoyo a esta iniciativa y de que, por eso, desde el Congreso Nacional, no podemos sino apoyar la decisión de dichos organismos.

Voto que sí.

El señor SINCLAIR.- Señor Presidente, me abstendré de votar hasta no conocer la respuesta que el Ejecutivo haga llegar al Senado.

El señor THAYER.- Señor Presidente, conforme al criterio que siempre he mantenido en el Senado, votaré favorablemente la iniciativa en debate.

Cuando se presenta un tema de orden contingente, que supone materias discutibles, y cuando él ha sido ya aprobado unánimemente por las Comisiones respectivas y por los organismos regionales correspondientes, como ocurre en este caso, lo razonable es hacer confianza y votar favorablemente.

Me complace advertir en el Senado un sentimiento unánime y muy compartido, manifestado por Senadores de todos los sectores, en el sentido de que hace falta disponer de

un criterio para proceder. No podemos seguir creando comunas un poco a ciegas. Cuando digo "a ciegas", no me refiero a que dichas iniciativas no sean conocidas ni apoyadas por las personas directamente interesadas, sino en la perspectiva de pedir que se aplique un criterio nacional que especifique hacia dónde caminamos en la materia: a tener 5 mil ó 100 comunas, o a quedarse con el número actual. Ese sentido casuístico, a mi entender, debiera terminar; pero, en este caso concreto, me sumo al pensamiento unánime de las Comisiones especializadas y voto que sí.

El señor MUÑOZ BARRA.- Señor Presidente, antes de emitir mi voto, quiero felicitar a los señores Parlamentarios que han patrocinado este tipo de iniciativas, lo que revela, evidentemente, su alta preocupación por las regiones que representan en el Senado, y que, por supuesto, hace pensar que fueron bien elegidos.

Pero también quiero señalar en este aspecto que participo de la idea de que el Estado estudie una política coherente sobre la materia. El desarrollo armónico del país así lo requiere.

Por ello, con estas aprensiones, entrego mi voto favorable a esta feliz iniciativa de los Parlamentarios de la Región a que pertenecerá la futura comuna.

El señor NÚÑEZ.- Señor Presidente, en realidad, en la Comisión de Gobierno estuvimos bastante tiempo analizando las perspectivas de esta nueva comuna, como también la de otras. Lo cierto es que se trata de una división administrativa viable, según indican todos los datos que fuimos acumulando, tanto los entregados por la Municipalidad madre, como los proporcionados por la Subsecretaría de Desarrollo Regional. Ella puede perfectamente desarrollarse en el tiempo; está en condiciones de generar recursos propios; puede enfrentar los temas de salud y educación, con las dificultades que todos conocemos, pero con la clara decisión de que quienes han patrocinado su creación tienen la firme voluntad de hacer factible que en la Séptima Región ella sea señora respecto de otras en el país como posibles de ser creadas.

Por eso, y de acuerdo a lo que sostuve en la Comisión respectiva en su oportunidad, manifiesto mi disposición plenamente favorable a la creación de la Comuna de San Rafael.

El señor COOPER.- Señor Presidente, comparto lo señalado en la Sala respecto de que es necesaria e indispensable una política global para abordar las modificaciones de la división administrativa del país. Varios señores Senadores han sostenido que la voluntad unánime de los habitantes de las futuras comunas hace difícil que podamos votar en contra. Sin embargo, me parece que en el futuro estas proposiciones debieran venir acompañadas de mayores antecedentes que aquellos que tuve oportunidad de conocer en el momento que asistí a la Comisión cuando se analizaban estos casos particulares.

Reitero: es preciso una definición de qué división administrativa del país queremos para el futuro. Sin embargo, voto a favor en esta ocasión, porque creo que la voluntad

expresada por los consejos regionales, las autoridades, los habitantes de las Regiones, amerita que demos la oportunidad de materializar la comuna.

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- ¿Algún otro señor Senador no ha emitido su voto?

El señor VALDÉS (Presidente).- Terminada la votación.

--Se aprueba en general el proyecto (28 votos a favor y 3 abstenciones), dejándose constancia de que se reúne el quórum constitucional exigido, y, por no haber sido presentadas indicaciones, queda aprobado también en particular.

Votaron a favor los Honorables señores Alessandri, Bitar, Calderón, Carrera, Cooper, Díaz, Errázuriz, Frei (don Arturo), Gazmuri, Hormazábal, Horvath, Huerta, Larraín, Larre, Letelier, Martín, Matta, Muñoz Barra, Núñez, Páez, Ríos, Romero, Ruiz-Esquide, Siebert, Sule, Thayer, Valdés y Zaldívar (don Andrés).

Se abstuvieron de votar los Honorables señores Mc-Intyre, Sinclair y Urenda.

El señor VALDÉS (Presidente).- Ha llegado a su término el Orden del Día.

El señor ALESSANDRI.- ¿No se podría acordar una prórroga, señor Presidente? Los dos proyectos que se hallan a continuación en la tabla son muy parecidos.

El único problema radica en que el informe de uno de ellos dice que se aprueba la creación de la comuna de Chillán Viejo, en circunstancias de que la normativa la denomina "Isabel Riquelme". Es necesario clarificar ese aspecto. Pero creo que a todo lo demás se extiende lo mismo que hemos discutido hoy.

El señor LARRE.- Aprobémoslos de inmediato, en un procedimiento de fácil despacho, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- No hay quórum. Se acaban de ausentar dos señores Senadores.

El señor LARRE.- Que se llame a votación, señor Presidente.

El señor VALDÉS (Presidente).- No podemos esperar más, de manera que los dos proyectos mencionados quedarán en tabla para la sesión ordinaria de mañana.

Ruego que en esa oportunidad no se lleve a cabo un largo debate acerca de estas materias, porque los criterios generales ya fueron expuestos. Además, las dos iniciativas han sido informadas favorablemente por las Comisiones. Como la discusión pertinente ya se realizó, conviene despacharlas rápido, porque hay muchos asuntos pendientes.

Terminado el Orden del Día.

Si le parece a la Sala, el Senador señor Díaz asumirá como Presidente accidental, pues debo cumplir un compromiso oficial en Santiago.

Acordado.

VI. INCIDENTES

PETICIONES DE OFICIOS

El señor HOFFMANN (Secretario subrogante).- Han llegado a la Mesa diversas peticiones de oficios.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Se les dará curso en la forma reglamentaria.

)------(

--Los oficios cuyo envío se anuncia son los siguientes:

Del señor ALESSANDRI:

A la señora Ministra de Bienes Nacionales, en cuanto a RECINTO PARA GRUPO "ALEGRÍA DE VIVIR", EN ANTOFAGASTA.

)------(

De la señora FREI:

Al señor Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de la Segunda Región, respecto de TERRENO PARA MATADERO EN SECTOR DE TRES MARÍAS, TOCOPILLA.

A la señora Ministra Directora del Servicio Nacional de la Mujer, en relación con ACCESO A PROGRAMA DE JEFAS DE HOGAR.

Al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Calama, tocante a SOLICITUD PARA NUEVO CEMENTERIO.

Al señor Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Tocopilla, concerniente a PROYECTO DE MATADERO EN SECTOR DE TRES MARÍAS, TOCOPILLA.

Al señor Director Nacional de Aguas, con copia al señor Ministro Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la Producción y al señor Presidente del Directorio de la Empresa de Servicios Sanitarios de Antofagasta, relativo a DERECHOS DE AGUA DE EMBALSE DE CONCHI (SEGUNDA REGIÓN).

)------(

Del señor ROMERO:

Al señor Tesorero General de la República, referente a APLICACIÓN DE ARTÍCULO 8º DE LEY Nº 19.386.

)------(

Del señor RUIZ-ESQUIDE:

Al señor Ministro de Hacienda, sobre AUMENTO DE ASIGNACIÓN DE ZONA PARA FUNCIONARIOS DE COMUNAS DE SANTA BÁRBARA Y QUILACO (OCTAVA REGIÓN).

Al señor Ministro de Salud, atinente a ESTUDIOS SOBRE REPERCUSIONES DE PLÁTANO ORIENTAL EN LA SALUD.

)------(

Del señor SIEBERT:

En segundo término, comprobamos que la línea poligonal de 19 vértices no es tan equitativa ni salomónica, porque no divide en igualdad de condiciones las áreas en cuanto a superficie, si se tiene presente la línea bastante arbitraria que pretende Argentina. Y lo peor es que se deja para el vecino país un largo y atractivo cordón de los Andes Patagónicos, que, sin duda alguna, constituye una mina de oro desde el punto de vista de las bellezas turísticas, como --haciendo un parangón-- lo que en este momento aprovecha Chile de la continuidad de ese sector en Torres del Paine, que significa la concurrencia de 40 mil turistas al año --de ellos, 30 mil extranjeros-- y deja a esa región, y por ende al país, del orden de 30 millones de dólares anuales.

El Campo de Hielo Patagónico Sur posee una superficie de 12 mil 500 kilómetros cuadrados. Es un área englaciada, equivalente a tener Santiago cubierto con 800 metros de hielo (¡algunos quisieran que fuera así!), con glaciares vertiendo hacia Viña del Mar y Mendoza. Ello, desde el punto de vista turístico, la constituye en una de las zonas de mayor relevancia internacional, más conocida en el extranjero que en nuestro país.

Esa área se halla rodeada por el parque Bernardo O'Higgins, el mayor de Chile, con 3 millones 525 mil 901 hectáreas. Se trata de un parque declarado como tal, pero lo es sólo "en el papel", porque en la realidad no se preserva ni estudia conforme al sistema de áreas silvestres protegidas por el Estado. Por ejemplo, no hay guardaparque alguno; nuestro animal heráldico está siendo cazado y diezmado; los bosques, de singulares características --como la selva pluvial--, están deteriorándose por intentos de colonización que, obviamente, resultan frustrados.

Quiero destacar la importancia que reviste el hecho de que los Parlamentarios nos tomemos el tiempo para ir al terreno y conocer el lugar, apoyándonos en una presencia institucional, porque la controversia fronteriza se halla sometida al Congreso, y en particular al Senado. Por tanto, sería francamente lamentable que nos pronunciáramos sobre la materia sin al menos estar familiarizados con el territorio y sin valorarlo en su condición actual y potencial.

Por ello, me permito sugerir que haya una mayor presencia chilena en el sector. Existe en ese territorio una gran cantidad de vocaciones que pueden generar una actividad económica, social y cultural de relevancia para el país.

Particularmente, solicito oficiar al señor Ministro de Agricultura para que, dentro de los exiguos fondos de que dispone, considere la presencia efectiva de guardaparques en el área referida. Sabemos de esfuerzos internacionales por salvaguardar la biodiversidad allí existente y, asimismo, que debería contarse con una presencia significativa o, al menos, simbólica de la Corporación Nacional Forestal, a través de guardaparques.

Del mismo modo, pido que el Servicio Nacional de Pesca se esfuerce por posibilitar y promover concesiones de acuicultura en todos los fiordos y canales de la zona, que están incontaminados.

Asimismo, solicito que se construya un transbordador que una Puerto Yungay con Puerto Natales. Puerto Yungay, terminal sur de la carretera longitudinal austral, será objeto en las próximas semanas de una conexión mediante un esfuerzo de empresas privadas, de la Dirección de Vialidad y del Cuerpo Militar del Trabajo, y cualquier chileno, desde Arica a Puerto Montt, podrá llegar a la parte norte del Campo de Hielo Patagónico Sur en vehículo motorizado o en bicicleta, si así lo desea. Por lo tanto, si existiera la posibilidad de utilizar un transbordador multipropósito (para pasajeros, carga y turistas) entre Puerto Yungay y Puerto Natales, y, así, de acceder, por ejemplo, a 70 glaciares diferentes, susceptibles de convertirse en una mina de oro desde el punto de vista de la actividad turística, dicha medida sería altamente aconsejable.

A lo anterior debe ligarse la construcción de un camino por etapas --ha sido estudiado gradualmente desde 1977 y fue recorrido en 1986--, para valorar el mencionado parque y las actividades que se pueden desarrollar en el sector.

Solicito también que se oficie al señor Ministro del Interior a fin de reforzar el municipio de Caleta Tortel --en la parte norte del área a que me estoy refiriendo-- y atender la petición del Gobierno Regional, y obviamente de los Parlamentarios de la Duodécima Región de Magallanes, acerca de la creación de la comuna de Ladrilleros, con capital Puerto Edén, para contar con una presencia y una solución administrativa en el área.

Del mismo modo, pido que se oficie al señor Ministro de Educación a fin de que haya un incentivo especial para los proyectos de investigación en esa área, tanto científica de recursos naturales como aplicada. Tuvimos la oportunidad de rescatar con el buque Aquiles a un grupo de científicos de las Universidades de Chile y de Magallanes que está realizando tales investigaciones en los glaciares más espectaculares del mundo, pero con una dificultad logística notable.

Asimismo, solicito oficiar al recién mencionado Ministro a fin de que esta materia, no sólo en el aspecto limítrofe sino también en cuanto al conocimiento y valoración de la diversidad de dicho territorio, sea incorporada en los textos de estudio. Porque al respecto hay en nuestro país una ignorancia casi inaceptable. Por ejemplo, hace dos años una universidad de Santiago realizó una encuesta en la Región Metropolitana; entre las preguntas hechas figuraba la ubicación de Laguna del Desierto, y 80 por ciento de los consultados contestó que se hallaba en el desierto de Atacama. Obviamente, con ese grado de conocimiento jamás vamos a valorar y, en consecuencia, defender nuestro territorio.

Del mismo modo, solicito que se envíe un oficio al Director del Servicio Nacional de Turismo para que se realicen acciones destinadas a dar a conocer los atractivos del área,

se elaboren folletos en conjunto con empresas privadas --tanto nacionales como de Aysén y Magallanes-- y se difundan en Chile y en el extranjero.

En particular, recabo oficiar a la Cancillería para que se abstenga de inhibir cualquier presencia de chilenos en el área de Campo de Hielo Sur, porque, mientras el proyecto de acuerdo que modifica la frontera con el vecino país no sea tratado y aprobado por el Congreso Nacional, regiré la acordada en 1898, y que, esperamos, siga siéndolo. En caso contrario, las únicas ocupaciones que persistirían serían las ilegales argentinas, que obviamente en el futuro jugarán en contra nuestra.

Igualmente, pido que se oficie al Ministerio de Defensa Nacional para que sus diferentes ramas dependientes-- Ejército, Armada y Fuerza Aérea--, y Carabineros de Chile por supuesto, tengan presencia institucional en dicha zona.

Invito al resto de los Parlamentarios a tomar contacto con las instituciones que habitualmente están cerca del sector, a fin de concurrir a éste y así poder protegerlo a través de su oportuna valoración.

Finalmente, agradezco a la Armada de Chile por la importante labor que realiza en la zona mediante su presencia y su estudio de la hidrografía de canales, fiordos y de los recursos existentes, todo lo cual ha permitido, en buena medida, salvaguardar nuestra soberanía hasta la fecha.

He dicho.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, quisiera formular una pregunta a Su Señoría.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Larraín.

El señor LARRAÍN.- Adhiero en nombre...

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, tengo una pregunta que hacer al Senador señor Horvath.

El señor LARRAÍN.- Me sumo, en nombre del Comité Unión Demócrata Independiente, a la solicitud de envío de oficios del Honorable señor Horvath, y en general a su planteamiento, que hago mío en todos sus términos.

El señor MC-INTYRE.- El Comité Institucionales también adhiere.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Calderón.

El señor CALDERÓN.- Señor Presidente, valoro el viaje de algunos señores Senadores, pero resulta que en la prensa local aparecieron ciertas declaraciones del Honorable señor Horvath en las cuales manifestaba su sorpresa por la ausencia de los Senadores de la Región. El sorprendido soy yo, y así lo expresé a la prensa local. En general, consulté aquí cómo se había gestado la visita a la zona: si la Armada de Chile había formulado la invitación o si se trataba de un viaje de algunas Comisiones. Algunos creían que fue la Armada, pero la mayoría pensaba que eran tres las Comisiones invitadas. Como no pertenezco a ninguna de ellas, mal podía haber realizado dicho viaje.

Señalo lo anterior, porque una visita de esta naturaleza no puede prestarse para politiquería, pues constituye un importante acto del Senado destinado a constatar una realidad y como expresión de que la defensa de nuestro territorio pertenece a todos nosotros y no es patrimonio de un determinado sector político.

Por lo tanto, pido --si ello es posible-- que Su Señoría me dé una explicación.

El señor HORVATH.- Señor Presidente, quisiera contestar al Honorable señor Calderón dentro del tiempo que nos queda.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Senador señor Horvath.

El señor HORVATH.- En primer término, el tema a que me referí está siendo analizado, y la posibilidad de que participen los Parlamentarios en estos viajes institucionales --como lo constaté antes como Diputado-- siempre ha estado abierta.

Lamento que el Honorable señor Calderón no haya sido invitado en esta oportunidad. Supe que sí lo estaba el Senador señor Senador Ruiz De Giorgio --junto con el que representa a la Duodécima Región--, quien se abstuvo de ir por una actividad que tenía que cumplir en Natales, según la explicación que me dio. Además, los cupos en los helicópteros y en los botes --no en los barcos-- son limitados. Lo cierto es que para una institución como la Armada resulta tremendamente complejo que los Parlamentarios puedan ir a todos los lugares, independientemente de que en los buques...

El señor CALDERÓN.- Quiero hacer una pregunta concreta. ¿Quiénes fueron invitados?

El señor HORVATH.- Perdón, Su Señoría, dentro de mi tiempo contestaré su pregunta. Creo que no lo estoy ofendiendo.

Estoy dando una explicación, dentro del sentido común --que no es el más común de los sentidos--, de lo que uno percibe respecto a la posibilidad institucional de que puedan viajar Parlamentarios.

Los que fuimos recibimos una invitación de la Armada de Chile. Me permitiría sugerir al Senador señor Calderón que pida la explicación a ella. Yo solamente lamenté, como Senador vecino de dicha Región --con la cual tengo buenas relaciones--, que no estuvieran presentes en el viaje los Parlamentarios que la representan.

Nada más, señor Presidente.

El señor CALDERÓN.- No me queda clara la respuesta, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Su Señoría, le sugiero que en el tiempo de Incidentes de su Partido haga los comentarios.

El señor CALDERÓN.- Lo único que digo es que no me queda clara la explicación, porque lo que se me señaló fue que eran tres las Comisiones invitadas --incluso, era más preciso--, y yo no pertenezco a ninguna de ellas.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Pérez.

El señor PÉREZ.- Señor Presidente, el Comité Renovación Nacional también adhiere a los oficios y requerimientos planteados por el Senador señor Horvath, como asimismo lamenta que, en un viaje de esta naturaleza, no se inviten a todos los Parlamentarios de las Regiones correspondientes al territorio visitado.

Por eso, compartimos la inquietud del Honorable señor Calderón de no haber sido invitado.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En el tiempo del Partido Radical, tiene la palabra el Senador señor Sule.

El señor SULE.- Además, me ha cedido el tiempo el PPD, señor Presidente.

De todas maneras, para que no quede un sabor amargo, la verdad es que la respuesta del señor Senador no fue muy explícita, pero es producto, a lo mejor, del agotamiento de esta jornada.

Sin duda, hubo una falta de comunicación oportuna entre los distintos señores Senadores en relación a la invitación a Campo de Hielo. Porque la verdad es que, cual más cual menos, se supo que había un viaje, pero nadie lo coordinó adecuadamente. Debería haber un procedimiento en virtud del cual, de ahora en adelante, la Secretaría o alguna de las Comisiones se encargue de esta tarea, a fin de que no se vuelva a producir este tipo de situaciones que, a veces, hecha a perder las relaciones, sin motivo, entre los Senadores.

Le ruego, señor Presidente, tomar en cuenta esta petición, por lo menos en nombre del Senador que habla.

HOMENAJE EN MEMORIA A CARLOS CARIOLA VILLAGRÁN. OFICIOS

El señor SULE.- Señor Presidente, estimados Colegas, quiero en esta tarde rendir homenaje al dramaturgo y hombre público don Carlos Cariola Villagrán en el centenario de su nacimiento.

Estimo de justicia destacar la figura de quien, con encomiable esfuerzo y dedicación, contribuyó al desarrollo de la cultura a través del arte del espectáculo, legándonos una obra que perdura en el tiempo y que demuestra lo que puede lograr el hombre cuando tiene sueños que parecen imposibles de realizar, pero que sabe luchar con tesón y constancia hasta transformarlos en realización concreta.

Carlos Cariola fue un hombre multifacético: abogado, periodista, fundador de la Sociedad de Autores Teatrales de Chile, escritor de cine y teatro, agudo comentarista radial, actor y director de teatro, regidor de Santiago por el Partido Conservador (no quiso ser diputado cuando se le ofreció una postulación con muchas posibilidades), Presidente de la Asociación Central de Fútbol y Presidente del Colo-Colo, al cual llevó a Europa en una gira que duró casi seis meses.

Siendo estudiante, a los 14 años, escribe su primera comedia, la que es, curiosamente, representada por sus profesores: nace allí el dramaturgo y el periodista. Se inicia en la profesión en el diario "La Unión" de este puerto, dirige la revista "Rutas" y, en el diario "Las Últimas Noticias", escribe sus célebres secciones "Entre Gallos y Medianoche" y "Cosquillas".

Carlos Cariola fue productor de espectáculos teatrales, y convenció al Directorio de la SATCH para formar la primera Compañía Teatral Costumbrista, con los cómicos Arturo Buhrlé y Enrique Baguena, pero era tan defensor de la chilenidad que, cuando estos actores incluyeron obras extranjeras, hizo que se le quitara el patrocinio. Cuando Alejandro Flores regresó a Chile desde Argentina, logró que la SATCH formara una compañía de comedias, con el actor como primera figura.

Junto con ser productor y director de compañías de comedias y revistas, fue también productor y director de películas nacionales. Nada escapaba a su afán de proyectar el arte del espectáculo en todas sus facetas. Fue un trabajador infatigable en la defensa y promoción del teatro y del espectáculo chileno.

Siendo Director del Consejo de la Dirección Superior del Teatro Nacional, luchó por que se construyera el edificio del Teatro Chileno que ordenaba la ley. El Estado nunca construyó este teatro. Cansado de tanta tramitación, que dejaba sin sala de estreno para la representación de obras de autores nacionales, y sin trabajo a los actores y artistas, concibió la idea de que la SATCH levantara el edificio.

No estuvo solo en este empeño. Junto a los autores estaban todos los actores y artistas del Sindicato Profesional de Actores de Chile, todos los periodistas colegas suyos, todos sus amigos y todos aquellos que amaban el teatro, quienes, mancomunados, iniciaron una formidable campaña para sensibilizar a los distintos sectores ciudadanos. Y así fue como empezaron a entregar sus aportes solidarios los comerciantes, industriales, dueñas de casa, empleados, obreros, para hacer realidad el sueño de este hombre sencillo, pero con una voluntad de hierro.

Hoy, en la calle San Diego, a pasos del centro de Santiago, hay un luminoso foco cultural: el Teatro Carlos Cariola y la Sala Alejandro Flores, símbolos de lo que la voluntad humana puede hacer para materializar lo que en un momento parece utópico.

Señor Presidente y estimados colegas, he querido sumarme a los homenajes que el Sindicato de Actores y Artistas, (SPATCH), la Sociedad de Autores Teatrales de Chile (SATCH), y la Asociación de Artistas, Intérpretes y Ejecutantes (ASAIECH), le han rendido a Carlos Cariola en el centenario de su nacimiento. Lo hago, por un elemental acto de justicia y porque el Partido Radical Socialdemócrata ha estado siempre en favor de todo cuanto diga relación con el desarrollo y proyección de la educación y la cultura en sus múltiples manifestaciones. Recordemos que numerosas acciones y leyes importantes fueron

patrocinadas por nuestro inolvidable Presidente de la República don Pedro Aguirre Cerda: la creación del Instituto de Extensión Musical, la Orquesta Sinfónica de Chile, el Ballet Nacional, los Premios Nacionales de Arte y de Literatura, entre muchas otras.

La Sociedad de Autores Teatrales de Chile ha cumplido 80 años al servicio de los autores y artistas nacionales, en sus 40 teatros en funcionamiento. Y, con motivo del aniversario de su fundador y máximo realizador, ha solicitado a Su Excelencia el Presidente de la República, por primera vez, una subvención para realizar temporadas con obras de autores nacionales, representadas por actores nacionales. Mi Partido anuncia su apoyo a esta petición y, a la vez, hace votos por la unidad de los autores y actores chilenos para alcanzar el logro de todas sus aspiraciones.

Solicito oficiar al señor Ministro de Educación y al señor Ministro de Hacienda, a fin de que consideren esta importantísima petición de la Sociedad de Autores Teatrales de Chile. Carlos Cariola les mostró el camino. No dudo que, inspirados en su fecunda vida y obra, todo lo pueden conseguir.

He dicho.

--Se anuncia el envío de los oficios solicitados, en nombre del señor Senador, en conformidad al Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- En el turno del Comité Demócrata Cristiano, tiene la palabra la Senadora señora Carmen Frei.

REGULARIZACIÓN DEL DERECHO DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS.

OFICIOS

La señora FREI (doña Carmen).- Señor Presidente, voy a hablar de un tema que me parece importante, especialmente para el norte de nuestro país: la regularización de las aguas.

Todos sabemos que en Chile el agua es un bien nacional de uso público, cuya utilización es regulada por los llamados "derechos de aprovechamiento", establecidos en el Código de Aguas. Este sistema permite a los particulares la adquisición de derechos de uso y goce sobre el recurso hídrico.

El derecho de aprovechamiento sobre las aguas se encuentra íntegramente regido por la normativa civil del dominio y, por lo tanto, su titular tiene plenas facultades sobre él, pudiendo usarlo o no, enajenarlo, hipotecarlo a su voluntad, sin posibilidad alguna de límite o de control que permita su utilización racional.

En casi todos los países del mundo el recurso agua es considerado un bien comunitario, que debe ser resguardado por la paulatina escasez hídrica que está sufriendo el planeta. Sin embargo, en Chile el Código de Aguas, que entrega el uso de las aguas a particulares, no impone a los propietarios retribución alguna, ya sea económica o social, a la

comunidad por la entrega del uso sin límites de este elemento básico, vital e insustituible para la vida y el desarrollo de todo ser humano.

Esta entrega gratuita y sin control del agua, muchas veces protege a grandes empresas productivas y comerciales, y no a aquellas que son económicamente menos rentables, como las pequeñas y medianas, ni a la agricultura, el pastoreo, etcétera.

Actualmente, la Segunda Región, de Antofagasta, ha visto agudizado su histórico problema de escasez de agua por la extracción y uso indiscriminado y economicista de las aguas superficiales y subterráneas que se encuentran en su territorio. A mi juicio, esta situación atenta gravemente contra la permanencia y desarrollo de todo tipo de asentamientos humanos. Es así como las comunidades atacameñas --una de las primeras culturas en asentarse en tierra chilena--, antiguamente localizadas en la Región de Atacama, han debido trasladarse a la precordillera de la provincia de El Loa, en la Región de Antofagasta. Éste es el más claro ejemplo de emigración a raíz del problema de falta de agua. Porque debido a la carencia de este vital elemento para sus tierras y animales, se han visto obligadas a instalarse en Calama, ciudad ajena a sus costumbres y manera de vivir, y forman parte del 40 por ciento de pobreza y marginalidad urbana que existe en la comuna. De continuar esta situación, es inminente el desaparecimiento de la milenaria etnia atacameña, y la causa principal de ello es nuestra mentalidad mercantilista.

Además del impacto social mencionado, la explotación indiscriminada de los recursos hídricos ha afectado gravemente la conservación y preservación de la biodiversidad del territorio. Ya han desaparecido cursos de agua como la Laguna de San Pedro y San Pablo, las vegas de Turi, el río Loa, que a los estudiantes se enseña que es el río más largo de Chile y hoy no tiene agua. De igual manera, podría tornarse crítica la situación de algunos salares del norte, ante la eventualidad de que la recarga de agua sea menor que la extracción.

Frente a esta dura y cruel realidad, deseamos no sólo denunciar, sino que proponer -- hablo en plural, pues con ello sé que represento a Parlamentarios, autoridades y gente de la Segunda Región-- lo siguiente:

1°.- Zonificar el Código de Aguas en tres o cuatro macrorregiones. Es decir, dictar una normativa que permita a la legislación ajustarse a las realidades geográficas, físicas y humanas de cada Región. No es posible que en la Segunda Región, que carece de agua, rijan las mismas normas del Código de Aguas que se aplican a cualquiera Región del sur, donde llueve, o puede llover, todos los días. Obviamente, esta normativa sectorializada deberá estar basada en las cantidades y calidades de aguas existentes en cada zona, a fin de poder satisfacer las necesidades humanas y económicas. Es sabido que el agua de la Segunda Región y, en general, la del norte de Chile, tiene un alto contenido de arsénico y hay que someterla a procesos muy caros para batirla y dejarla apta para ser consumida por la gente. En cambio, en el sur es prácticamente pura.

2°.- Modificar el derecho de aprovechamiento de aguas, resguardando el abastecimiento para el consumo humano. En esta perspectiva, los particulares y el sector público sólo tendrían derecho a obtener de la Administración una concesión sobre las aguas, en términos similares a lo establecido en el decreto ley N° 1.939.

De esta manera, a diferencia del actual derecho de dominio sobre las aguas, a cuyo respecto no hay control alguno, la concesión permitiría la entrega de un derecho de uso sobre el bien. Tal derecho sería de carácter temporal y precario, con un fin preestablecido y sometido a condiciones particulares de utilización, y se otorgaría a título oneroso, salvo casos especiales.

Creemos que bajo esta modalidad, el Estado no sólo estaría facultado para cobrar un precio a quien posee la concesión, sino que, además, tendría la potestad de velar por el cumplimiento de los fines para los cuales se otorgó ese derecho. Y, siendo prerrogativa del Estado otorgar o no determinada concesión de aguas, pueden establecerse casos en los cuales se prohíba su otorgamiento, o se lo someta al cumplimiento de garantías.

3.- Actualmente la Dirección General de Aguas, radicada en Santiago, ajena a las graves consecuencias que hemos sufrido en el norte, es la que ejerce exclusivamente la facultad de entregar derechos de aprovechamiento de aguas a nivel nacional. Tal facultad atenta contra el principio de descentralización participativa adoptado por los dos Gobiernos democráticos de la Concertación, criterio que es mayoritario entre los Senadores representantes de Regiones.

A la Dirección General de Aguas le es imposible analizar particular y concretamente cada situación, la realidad de las diversas zonas, su impacto social y, en especial, respetar las acciones e iniciativas que el Gobierno Regional adopta a través de sus planes de desarrollo. En la práctica, dicho organismo y la Contraloría sólo fiscalizan el cumplimiento de normativas legales.

Esta situación, a mi juicio, puede y debe ser contrarrestada con el requisito esencial del pronunciamiento de una autoridad o institución regional respecto de la concesión de uso solicitada, teniendo un plazo fatal para su dictamen, el que en caso de ser negativo deberá estar fundado en intereses regionales de desarrollo.

4.- Es importante, además, poder extender las áreas de restricción para las aguas superficiales, por agotamiento del recurso. Resulta imprescindible en la actualidad que la Dirección General de Aguas aplique de manera firme la prohibición de otorgar concesiones de aprovechamiento de aguas subterráneas que alimentan vegas o bofedales y, más aún, cuando éstas pueden ser mantenidas como reservas para la población en virtud de la escasez del recurso.

5.- Por último, toda modificación a la normativa sobre aguas debe ser materia de un estudio en conjunto con los principales actores nacionales y regionales, a fin de detallar y

profundizar los diferentes problemas, teniendo como objetivo permitir el desarrollo armónico y sustentable del país y de todas sus Regiones.

Por todo lo señalado, señor Presidente, y por la gravedad nacional que el tema reviste, solicito en primer lugar que, en mi nombre, se oficie al señor Presidente de la República dándole a conocer las inquietudes aquí vertidas, y, además, pidiéndole la realización de un estudio sobre las proposiciones que he detallado y su posible concreción a través de un proyecto de ley tendiente a solucionar los problemas reseñados, que en realidad son graves y lo serán mucho más en el futuro.

Y, en segundo lugar, pido que una Comisión permanente del Senado, u otra especial creada para tal efecto, se encargue de analizar la normativa actualmente vigente que regula la explotación de las aguas en nuestro país y, particularmente, las proposiciones aquí expuestas.

Deseo terminar recordando las palabras de una hermosa y sabia canción:

"Si el hombre es un gesto,
el agua es la historia.

"Si el hombre es un sueño,
el agua es el rumbo.

"Si el hombre es un pueblo,
el agua es el mundo.

"Si el hombre es recuerdo,
el agua es memoria.

"Si el hombre está vivo,
el agua es la vida."

He dicho.

El señor ALESSANDRI.- ¿Me permite, señor Presidente?

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, felicito a la Senadora señora Frei por su exposición, la cual refleja una inquietud que tenemos desde hace mucho tiempo los representantes de la Segunda Región ante los problemas generados por la sobreutilización del agua, debido a la proliferación de las actividades mineras, y por la baja en la actividad agrícola, producto de la disminución de ese vital elemento.

Por eso, compartiendo los conceptos vertidos por la Honorable señora Frei, adhiero al oficio solicitado.

Gracias, señor Presidente.

El señor DÍAZ (Presidente accidental). A título personal, me uno a esa petición, porque Pichilemu, capital de la provincia Cardenal Caro, está sufriendo un problema muy parecido, y se han

enviado al Presidente de la República y al Presidente del Senado una serie de conclusiones emanadas del cabildo allí realizado.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de la Senadora señora Carmen Frei, en conformidad al Reglamento, petición a la que adhieren los Honorables señores Alessandri y Díaz.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Páez.

CUENTA SOBRE GESTIÓN EN UNIÓN INTERPARLAMENTARIA.

El señor PÁEZ.- Señor Presidente, el pasado 12 de octubre, en Bucarest, Rumania, terminé mi período estatutario como miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria.

Como es de conocimiento de la Honorable Sala, la Unión Interparlamentaria, fundada en 1889, es un centro de concertación parlamentaria internacional, cuyos objetivos básicos son la promoción de la paz, la cooperación entre los pueblos y la consolidación de las instituciones representativas. De esta manera, el organismo facilita los contactos, la coordinación y el intercambio de experiencias entre los parlamentos y los congresales de todos los países; examina asuntos de interés común y se pronuncia sobre ellos; contribuye a conocer mejor el funcionamiento de las instituciones legislativas y a reforzar sus medidas de acción.

Deseo rendir ante el Senado una cuenta de mi gestión de cuatro años en el ejercicio de este importante cargo, que asumí tras ser elegido con la primera mayoría durante la Octogésima Sexta Conferencia Interparlamentaria realizada en Santiago, en octubre de 1991, ocupando un lugar correspondiente a América Latina en el máximo organismo de decisiones políticas y administrativas de la Unión Interparlamentaria.

Mi objetivo fundamental desde la primera hora fue proyectar los intereses prioritarios de nuestro subcontinente en la agenda legislativa internacional.

Una vez que asumí en plenitud este cargo en la reunión extraordinaria del Comité Ejecutivo celebrada en Ginebra, en febrero de 1992, orienté mi gestión a privilegiar los siguientes aspectos:

1) Perfilamiento de una propuesta latinoamericana común en el seno de las conferencias estatutarias, conferencias especializadas y comisiones de la Unión Interparlamentaria;

2) Elaboración de agendas y planes de trabajo focalizados hacia temas relacionados con la promoción de los valores democráticos y la modernización de los Parlamentos;

3) Defensa de los Parlamentos y Parlamentarios amenazados por la acción de la fuerza y de la coerción; y

4) Promoción de la cooperación internacional en el ámbito de las instituciones representativas.

Al mirar este desempeño en perspectiva, me asiste la certeza de haber cumplido con las esperanzas cifradas en este Parlamentario, por parte de mis colegas del mundo entero y, especialmente, de Latinoamérica.

En el curso de las ocho conferencias interparlamentarias desarrolladas durante mi mandato, logramos incluir en las respectivas agendas materias de relevancia para el futuro de nuestro continente, y, lo que es más importante, se alcanzaron resultados y acuerdos concretos y realistas.

Como ejemplo podemos destacar el tratamiento dado al tema del desarme y el compromiso logrado en el sentido de que los Estados otorguen una real transparencia al negocio de las armas. Es así como el presente año casi todos los miembros de la Unión Interparlamentaria han incorporado su información al denominado Registro Global de Armas, de las Naciones Unidas. Este mecanismo permite saber públicamente el intercambio de armamento entre todos los países del orbe, y ha sido dado a conocer hace pocos días en Nueva York.

Del mismo modo, la propuesta aprobada en la última Conferencia de Bucarest, en el sentido de promover una condonación de la deuda externa de los países más atrasados del mundo, ha sido tomada por el denominado Grupo de los 15, que reúne a los países de desarrollo intermedio, cuyos Mandatarios se reunieron hace pocos días en Buenos Aires.

Un logro particularmente trascendental para Chile y América Latina fue el hecho de que todos los temas del Orden del Día de la Nonagésima Cuarta Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Bucarest el mes pasado, fueron impulsados por la delegación de nuestro país y respaldados por los Parlamentarios latinoamericanos.

En efecto, tanto lo relativo a implementación y seguimiento de los acuerdos de la Cumbre Social de Copenhague, como a la cooperación internacional para el combate contra la corrupción, fueron propuestos por Chile en la anterior Conferencia Interparlamentaria, y votados favorablemente por la mayoría de las delegaciones. Asimismo, el tema suplementario sobre la condena a los últimos ensayos nucleares realizados por Francia y la República Popular China, fue promovido y defendido por Chile, con la activa cooperación de Nueva Zelandia y los países ribereños del Pacífico.

Un aspecto de especial relevancia en el contexto de mi gestión en la Unión Interparlamentaria fue la campaña que desarrollamos para intentar que el Senador señor Gabriel Valdés fuera elegido Presidente de este organismo internacional. A pesar de que no logramos el objetivo propuesto, tenemos la satisfacción de haber librado una batalla con altura de miras, recibiendo la adhesión de países y zonas geopolíticas de indudable importancia para nuestras relaciones internacionales futuras.

Decimos esto porque la candidatura del Senador señor Valdés hizo posible una alianza con Estados y grupos de Estados cualitativamente importantes para Chile. Es así como recibimos el respaldo tanto de la Unión Europea como del Grupo Asia-Pacífico, que trabajaron decididamente por el triunfo de nuestra opción. Tenemos la certeza de que esta alianza estratégica permanecerá y se profundizará en el tiempo para trabajar en torno a objetivos políticos comunes.

Por otra parte, a partir de esta derrota, hemos intensificado las relaciones interparlamentarias con los países no alineados, que es el sector más desatendido de nuestras relaciones exteriores y factor fundamental en algunos fracasos electorales de Chile en el ámbito internacional.

Desde otro punto de vista, el Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria es el encargado de aceptar los ingresos y suspender la participación de los Parlamentos nacionales en su seno, tomando en cuenta los estatutos de la organización. Por tener éstos gran amplitud de interpretación, los miembros del Comité Ejecutivo tenemos un importante rol que jugar en la admisión y término de la pertenencia de los Parlamentos a la Unión Interparlamentaria.

En el cumplimiento de esta tarea, tuve en especial consideración el principio de que las instituciones representativas deben ser esencialmente generadas por la libre expresión de la voluntad popular. En consecuencia, es el sistema democrático un requisito para la existencia o no de un Parlamento, y para su incorporación o no como miembro de la Unión Interparlamentaria. No obstante, siempre fueron objeto de análisis el contexto y la realidad puntual de cada país en particular.

No debo dejar de destacar la constante preocupación que otorgamos a la labor de la Comisión sobre Derechos Humanos de Parlamentarios, cuyo rol es la preservación y defensa de la dignidad humana de los legisladores en todo el mundo. Respecto de nuestro país, sólo queda pendiente el expediente del Diputado Carlos Lorca, detenido desaparecido del que aún no se dispone de antecedentes. A pesar de haber prestado toda la colaboración que nos ha sido posible a la Comisión, ésta ha decidido no cerrar el caso hasta no tener información fundada de la suerte corrida por este Parlamentario chileno.

Otro aspecto digno de subrayar es la participación activa de la Unión Interparlamentaria en las conferencias sobre el medio ambiente, en Río de Janeiro, y sobre la mujer, en Beijing, con propuestas concretas que fueron aprobadas en las anteriores Conferencias Interparlamentarias, y que resultaron congruentes con los acuerdos finales adoptados en dichos encuentros mundiales.

Resulta de mínima justicia reconocer la destacada participación de las delegaciones chilenas en las últimas diez Conferencias Interparlamentarias, las que se conformaron de modo pluralista y bicameral.

En efecto, desde que en la Octogésima Cuarta Conferencia de Punta del Este, realizada en octubre de 1990, Chile fue readmitido como miembro de pleno derecho en esta organización internacional, las delegaciones de nuestro país se han destacado por su capacidad propositiva y su voluntad de diálogo y negociación, reiteradamente reconocidas por representantes de diversos Parlamentos del mundo.

Existe la errada creencia de que las organizaciones internacionales realizan una labor estéril y de que, como consecuencia, participar en ellas constituye una pérdida de tiempo. Debo aclarar que, durante estos cuatro años, he comprobado directamente la vasta labor que desarrolla la Unión Interparlamentaria a través de sus cinco Comisiones Permanentes, de sus conferencias estatutarias y especializadas, de sus programas de asistencia técnica a nuevos Parlamentos, de su labor en el campo de la información y las publicaciones (entre ellas, el "Directorio Mundial de Parlamentos" y la "Crónica Mundial de Elecciones Parlamentarias") y de estudios académicos tales como "La Mujer y el Poder Político" y el "Estudio Comparativo de Sistemas Electorales". Se agregan a todo esto las misiones de observación y control de elecciones, y un sinnúmero de actividades concretas que tienden a la promoción y perfeccionamiento de las instituciones representativas en el mundo entero.

En un contexto en que la imagen de los Parlamentos aparece deteriorada y menoscabada ante la opinión pública, la labor de la Unión Interparlamentaria es más relevante que nunca. Abrigo la esperanza de que nuestro Congreso Nacional continúe participando en el ámbito legislativo internacional, pues en un mundo tan globalizado resulta fundamental la interrelación entre los legisladores de todo el orbe.

He dicho.

La señora FREI (doña Carmen).- ¿Me permite, señor Presidente?

En nombre de la bancada Demócrata Cristiana, felicito al Honorable señor Páez por su exitoso desempeño como miembro del Comité Ejecutivo de la Unión Interparlamentaria.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Larre.

El señor LARRE.- Señor Presidente, quiero referirme a la cuenta que acaba de rendir el Senador señor Páez.

Por fortuna, en dos ocasiones tuve oportunidad de participar en las Conferencias de la Unión Interparlamentaria, y pude observar, no sólo la enorme dedicación de nuestro Honorable colega al cargo que entregó, sino también su preocupación preferente por colaborar en cada una de esas ocasiones con la delegación chilena.

En nombre de los Senadores de Renovación Nacional, expreso nuestras felicitaciones al señor Senador por la labor que ha cumplido, y el agradecimiento por la entrega con que desempeñó su cargo en representación del Senado de la República de Chile.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Alessandri.

El señor ALESSANDRI.- Señor Presidente, en nombre del Comité Independiente, comparto las expresiones del Senador señor Larre. Creo muy justo felicitar al Honorable señor Páez, porque personalmente también he sido testigo de la dedicación con que ha desempeñado sus funciones.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Urenda.

El señor URENDA.- Señor Presidente, adhiero igualmente, en nombre de la bancada Unión Demócrata Independiente, a las palabras de reconocimiento por la labor del Honorable señor Páez, integrante de la Comisión de Relaciones Exteriores, que ha representado al Parlamento chileno en el mencionado foro mundial desplegando enorme dedicación, esfuerzo y eficiencia.

El señor DIAZ (Presidente accidental).- Tiene la palabra el Honorable señor Larraín, en el tiempo cedido por el Comité Renovación Nacional.

ACUERDOS INTERNACIONALES DE LIBRE COMERCIO. OFICIOS

El señor LARRAÍN.- Señor Presidente, los acuerdos de libre comercio con otras naciones o regiones geográficas constituyen para nuestras perspectivas económicas un elemento fundamental para el logro de nuestro desarrollo. Por otra parte, no es posible ni comprensible que, en una economía interdependiente, los países se marginen del intercambio comercial o de la integración internacional. Por esos motivos, el Senado ha estado siempre dispuesto a apoyar e impulsar todos los proyectos e iniciativas que siguen esa dirección.

Sin perjuicio de lo anterior, los acuerdos que propician el libre comercio entre las naciones deben cumplir ciertos requisitos. Entre ellos, mencionaré dos.

En primer lugar, esos instrumentos requieren de la mayor transparencia posible, para que cada cual conozca oportunamente sus términos, y las consecuencias que derivarán de los convenios.

En seguida, por su impacto en actividades productivas o en ciertas regiones, es fundamental que los acuerdos se elaboren con la mayor y más oportuna asesoría y participación de los sectores afectados.

Considerando estos aspectos, las recientes informaciones que han trascendido sobre un próximo término de las negociaciones de una nueva forma de asociación de Chile con el MERCOSUR, recomiendan el más pronto y completo conocimiento de los términos del acuerdo que está por firmarse.

Por todo lo anterior, solicito que, en mi nombre, se oficie, al señor Ministro de Relaciones Exteriores, a fin de que, antes de que concluyan las negociaciones, tenga a bien informar al Senado --y a la opinión pública en general-- tanto respecto de los términos del nuevo acuerdo que se está por suscribir con los países signatarios del MERCOSUR, como

de los efectos que tendrán esas nuevas condiciones para los sectores productivos y para las diferentes Regiones; y, asimismo, acerca de los antecedentes que tuvo en vista la autoridad para proceder en la forma como lo hizo, indicando la participación que le cupo a los sectores productivos durante la discusión de tal iniciativa, sin perjuicio, por cierto, de las prerrogativas que sobre la materia corresponden al Ejecutivo.

Por último, deseo agregar que el Honorable señor Díez, que conoció el texto, me pidió que lo incorporara en la solicitud que hago.

El señor URENDA.- Señor Presidente, pido que en el oficio también se incluya mi nombre.

--Se anuncia el envío del oficio solicitado, en nombre de los Senadores señores Larrain, Díez y Urenda, en conformidad con el Reglamento.

El señor DÍAZ (Presidente accidental).- No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

--Se levantó a las 19:46.

Manuel Ocaña Vergara,
Jefe de la Redacción